



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA UTILIZADOS EN LA PARROQUIA SAN FERNANDO, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”.

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

AUTOR:

Daniel Javier Toapanta Caiza

TUTOR:

Dr. Eduardo Mayorga

Ambato- Ecuador

2012

TEMA:

LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA UTILIZADOS EN LA PARROQUIA SAN FERNANDO, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011.

APROVACION DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA UTILIZADOS EN LA PARROQUIA SAN FERNANDO, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, del Sr. Daniel Javier Toapanta Caiza, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de jurisprudencia y ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a evaluación del tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 10 de marzo del 2012

TUTOR

.....
Dr. Eduardo Mayorga

APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado Aprueban el Trabajo de Investigación sobre el tema **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA UTILIZADOS EN LA PARROQUIA SAN FERNANDO, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, presentado por el Sr. Daniel Javier Toapanta Caiza, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA UTILIZADOS EN LA PARROQUIA SAN FERNANDO, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 15 de marzo del 2012

EL AUTOR

.....

Sr. Daniel Javier Toapanta Caiza

C.I. 180340330-0

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos en líneas patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 15 de marzo del 2012

EL AUTOR

.....

Sr. Daniel Javier Toapanta Caiza

C.I. 180340330-0

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi querida madre Luz A. Caiza, a mi padre Luis A. Toapanta y mis hermanos; por todo el apoyo constante e incondicional que me han brindado y en especial por ser los entes forjadores de este trabajo de graduación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la U.T.A. que fue como mi segundo hogar, los profesores que clase tras clase me brindaron y compartieron sus conocimientos, a mis compañeros que durante toda la carrera todo el tiempo que duro nuestra carrera compartimos conocimientos y sobre todo por la amistad que tuvimos siempre; y, a la F.J.C.S. que ha sido la generadora de mi especialidad y que será en mi futuro mi profesión.

INDICE GENERAL

A. SECCION PRELIMINAR:	pág.
Portada.....	i
Título del informe.....	ii
Aprobación del Tutor.....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado.....	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos.....	xvi
Resumen Ejecutivo.....	xviii

B. TEXTO

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del problema.....	2
Contextualización Macro.....	2
Contextualización Meso.....	4
Contextualización Micro.....	6
Análisis Critico.....	9
Prognosis.....	10
Formulación del problema.....	11
Preguntas Directrices.....	11
Delimitación del Objeto de la Investigación.....	12
Justificación.....	12
Objetivos.....	14

General.....	14
Específico.....	14

CAPITULO II
MARCO TEORICO

Antecedentes Investigativos.....	15
Fundamentación Filosófica.....	18
Fundamentación Legal.....	19
Fundamentación Sociológica.....	21
Categorías Fundamentales.....	22
Variable Independiente (Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos).....	23
Variable Dependiente (congestionamiento de la Administración de Justicia por la vía de Jurisdicción Ordinaria).....	24
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....	25
Ley de Arbitraje y Mediación.....	26
Tratados Internacionales.....	28
Constitución de la República.....	29
Métodos alternativos.....	30
Concepto.....	30
Ventajas.....	30
Desventajas.....	31
Clasificación.....	31
El Arbitraje.....	31
La Mediación.....	32
La Conciliación.....	32
La Negociación.....	32
Tipología.....	32
La Especialidad.....	32
El Contenido.....	33
El Lugar.....	33
La Materia.....	33

Código Orgánico de la Función Judicial.....	33
Poder Judicial.....	34
Jurisdicción Ordinaria.....	34
Administración de Justicia por la Vía de Jurisdicción Ordinaria.....	36
Justicia.....	36
Concepto.....	36
Justicia Ordinaria.....	37
Justicia Indígena.....	37
Jurisdicción.....	38
Limites.....	39
Jurisdicción Ordinaria.....	40
Jurisdicción Extraordinaria.....	40
Ventajas.....	41
Desventajas.....	41
Proceso.....	41
Garantías.....	41
Principios.....	42
Partes Procesales.....	42
Hipótesis.....	43
Señalamiento de Variables.....	43

CAPITULO III

METODOLOGIA

Modalidad Básica de la Investigación.....	45
Nivel o Tipo de Investigación.....	45
La Población y Muestra.....	46
Determinación de la Muestra.....	48
Matriz de Operacionalización de Variables.....	51
Matriz de Operacionalización de Variables (Variable Independiente.....	51
Matriz de Operacionalización de Variables (Variable Dependiente).....	52
Plan de Procesamiento de la Información.....	54

CAPITULO IV
MARCO ADMINISTRATIVO

Análisis de Resultados.....	59
Interpretación de Datos de la Encuesta.....	60
Entrevistas a las Autoridades del Sector.....	90

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	95

CAPITULO VI
PROPUESTA

Datos Informativos.....	96
Antecedentes de la Propuesta.....	97
Justificación.....	98
Objetivos.....	99
Análisis de Factibilidad.....	99
Fundamentación.....	101
Metodología Modelo Operativo.....	101
Administración.....	105
Previsión de la Evaluación.....	106

C. MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía.....	107
Cuerpos Legales.....	108
Linkcografía.....	109
Anexos.....	110
Glosario.....	118

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N.- 1 Agrupación por edades.....	48
Cuadro N.- 2 Determinación de la Representatividad del Sexo.....	50
Cuadro N.- 3 Cuota de Muestra.....	50
Cuadro N.- 4 Matriz de Operacionalización (Variable Independiente).....	51
Cuadro N.- 5 Matriz de Operacionalización (Variable Dependiente).....	52
Cuadro N.6 Plan de Procesamiento de la información.....	54
Cuadro N.- 7 Pregunta N.- 1 ¿A qué sector pertenece?.....	60
Cuadro N.- 8 Pregunta N.- 2 ¿Sexo de la persona encuestada?.....	61
Cuadro N.-9 Pregunta N.- 3 ¿Edad de la persona encuestada?.....	62
Cuadro N.-10 Pregunta N.- 4 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?.....	63
Cuadro N.- 11 Pregunta N.- 5 ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia?.....	64
Cuadro N.- 12 Pregunta N.- 6 ¿quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?.....	65
Cuadro N.- 13 Pregunta N.- 7 ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia?.....	66
Cuadro N.- 14 Pregunta N.- 8 ¿Con qué frecuencia se enfrentan o pelean estas personas o grupos en la parroquia?.....	67
Cuadro N.- 15 Pregunta N.- 9 ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?.....	68
Cuadro N.- 16 Pregunta N.- 10 ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?.....	69
Cuadro N.- 17 Pregunta N.- 11 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?.....	70
Cuadro N.- 18 Pregunta N.- 12 ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia?.....	71
Cuadro N.- 19 Pregunta N.- 13 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia?.....	72

Cuadro N.- 20 Pregunta N.- 14 ¿ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?.....	73
Cuadro N.- 21 Pregunta N.- 15 ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?.....	74
Cuadro N.- 22 Pregunta N.- 16 ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?.....	75
Cuadro N.- 23 Pregunta N.- 17 ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia.....	76
Cuadro N.- 24 Pregunta N.- 18 ¿Por lo general cuando se pelean los padres?.....	77
Cuadro N.- 25 Pregunta N.- 19 ¿Por lo general dónde se pelean los padres?.....	78
Cuadro N.- 26 Pregunta n.- 20 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?.....	79
Cuadro N.- 27 Pregunta N.- 21 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?.....	80
Cuadro N.- 28 Pregunta N.- 22 ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?.....	81
Cuadro N.- 29 Pregunta N.- 23 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?.....	82
Cuadro N.- 30 Pregunta N.- 24 ¿Ha escuchado hablar de mediación?.....	83
Cuadro N.- 31 Pregunta N.- 25 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?.....	84
Cuadro N.- 32 Pregunta N.- 26 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?.....	85
Cuadro N.- 33 Pregunta N.- 27 ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?.....	86
Cuadro N.- 34 Pregunta N.- 28 ¿Sabe lo que es el arbitraje?.....	87
Cuadro N.- 35 Pregunta N.- 29 ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?.....	88
Cuadro N.- 36 Pregunta N.- 30 ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?.....	89
Cuadro N.- 37 Determinación de la hipótesis.....	91
Cuadro N.- 38 Cálculo χ^2	92

Cuadro N.- 39 Modelo Operativo.....	104
Cuadro N.- 40 Previsión de la Evaluación.....	106

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
Grafico N.- 1 Árbol de Problemas.....	8
Grafico N.- 2 Categorías Fundamentales.....	22
Grafico N.- 3 Constelación de Ideas (Variable Independiente).....	23
Grafico N.- 4 Constelación de Ideas Variable Dependiente).....	24
Grafico N.- 5 Pregunta N.- 1 ¿A qué sector pertenece?.....	60
Grafico N.- 6 Pregunta N.- 2 ¿Sexo de la persona encuestada?.....	61
Grafico N.- 7 Pregunta N.- 3 ¿Edad de la persona encuestada?.....	62
Grafico N.- 8 Pregunta N.- 4 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?.....	63
Grafico N.- 9 Pregunta N.- 5 ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia?.....	64
Grafico N.- 10 Pregunta N.- 6 ¿quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?.....	65
Grafico N.- 11 Pregunta N.- 7 ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia?.....	66
Grafico N.- 12 Pregunta N.- 8 ¿Con qué frecuencia se enfrentan o pelean estas personas o grupos en la parroquia?.....	67
Grafico N.- 13 Pregunta N.- 9 ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?.....	68
Grafico N.- 14 Pregunta N.- 10 ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?.....	69
Grafico N.- 15 Pregunta N.- 11 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?.....	70
Grafico N.- 16 Pregunta N.- 12 ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia?.....	71
Grafico N.- 17 Pregunta N.- 13 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia?.....	72
Grafico N.- 18 Pregunta N.- 14 ¿ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?.....	73
Grafico N.- 19 Pregunta N.- 15 ¿Cuáles son los motivos por los que se	

producen peleas o enfrentamientos familiares?.....	74
Grafico N.- 20 Pregunta N.- 16 ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?.....	75
Grafico N.- 21 Pregunta N.- 17 ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia.....	76
Grafico N.- 22 Pregunta N.- 18 ¿Por lo general cuando se pelean los padres?.....	77
Grafico N.- 23 Pregunta N.- 19 ¿Por lo general dónde se pelean los padres?.....	78
Grafico N.- 24 Pregunta n.- 20 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?.....	79
Grafico N.- 25 Pregunta N.- 21 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?.....	80
Grafico N.- 26 Pregunta N.- 22 ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?.....	81
Grafico N.- 27 Pregunta N.- 23 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?.....	82
Grafico N.- 28 Pregunta N.- 24 ¿Ha escuchado hablar de mediación?.....	83
Grafico N.- 29 Pregunta N.- 25 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?....	84
Grafico N.- 30 Pregunta N.- 26 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?.....	85
Grafico N.- 31 Pregunta N.- 27 ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares.....	86
Grafico N.- 32 Pregunta N.- 28 ¿Sabe lo que es el arbitraje?.....	87
Grafico N.- 33 Pregunta N.- 29 ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?..	88
Grafico N.- 34 Pregunta N.- 30 ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?.....	89
Grafico N.- 35 Test de Hipótesis.....	93
Grafico N.- 36 Unidad Operativa que administra.....	105

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como tema: “los métodos alternativos de solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria utilizados en la parroquia San Fernando, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el primer semestre del año 2011”, el mismo que es el punto de partida del presente trabajo.

Los métodos de solución de conflictos garantizados en la Constitución de la República son accesibles para todas las personas de nuestra sociedad, que el diario vivir tienen controversias que necesitan ser solucionadas de manera que no sean obligatoriamente llevadas a los juzgados, sino que, puedan ser tratadas en centros alternativos de solución de conflictos debidamente creados y con relación a la Ley. Esto también se da en pro de una economía jurídica para las partes que van a someterse a este proceso de solución y para que se dé una solución rápida y eficaz a los problemas que son resueltos en estos centros.

Debido a que no se pudo investigar a toda la población, sea por razones económicas, por falta de auxiliares de investigación o porque no se dispone del tiempo necesario, entonces se adoptó un método estadístico de muestreo, que consiste en seleccionar una parte de los elementos de un conjunto, de manera que sea lo más representativa del colectivo en las características de estudio.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, en lo que respecta de los métodos alternativos de solución de conflictos, podemos observar que la mayoría de la población no conoce acerca de estos métodos, entonces verificamos que es necesaria una capacitación en este sector para que se den a conocer los diferentes métodos de solucionar conflictos existentes en nuestro país y que están de acuerdo a la ley.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo tiene como tema: “Los métodos alternativos de solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria utilizados en la parroquia San Fernando, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el primer semestre del año 2011”

El Capítulo I, denominado: EL PROBLEMA, contiene un análisis Macro, Meso y Micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama Nacional, Provincial y Cantonal, respectivamente.

El Capítulo II denominado: MARCO TEÓRICO, se fundamenta en una visión social y psicológica del problema donde expondremos sus antecedentes, las fundamentaciones en que se basa y sus categorías fundamentales.

El Capítulo III denominado: METODOLOGÍA abordara el enfoque de la investigación el mismo que será critico-propositivo. La modalidad de la investigación será bibliográfica documental, de campo, de intervención social.

El Capítulo IV denominado: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS incluye los análisis de resultados, interpretación de datos de las personas encuestadas y entrevistas a autoridades del sector.

El Capítulo V denominado: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES contiene conclusiones y recomendaciones.

El Capítulo VI denominado: PROPUESTA, contiene datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación, metodología, administración y la previsión de la evaluación.

Se concluye con una bibliografía tentativa y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

Los Métodos de solución de conflictos han sido acogidos para dar una mayor rapidez, economía jurídica y sobre todo encontrar una solución a los problemas que a diario se presentan en la sociedad, dando lugar a la creación de Centros de mediación en los cuales se resuelven conflictos como los intrafamiliares, discusiones entre vecinos, linderos y más.

El país se ha colocado al nivel de leyes similares y modernas que responden a la necesidad mundial de encontrar sistemas alternos para una más ágil e independiente administración de justicia. El Ecuador también tiene el mismo problema de todos los países del continente, que es una justicia lenta con jueces que mantienen relaciones ya sea de amistad o tienen preferencia por algún partido político, afectando al proceso y que el tiempo de duración sea prolongado.

El Ecuador ha incorporado instituciones muy importantes de Mediación y Arbitraje, a los cuales muchos ecuatorianos han recurrido para buscar solución a los problemas que se presentan en el diario convivir, es por ello que la legislación ecuatoriana creó la ley de Arbitraje y Mediación para que a través de personas capacitadas y conocedoras de esta ley se dé una solución rápida y eficaz a los conflictos que se presenten entre las personas.

Debemos conocer que la primera Ley que se creó sobre esta materia fue llamada “Ley de Comercio” y que sirvió como ayuda para solucionar los problemas relacionados entre comerciantes. Ya en los años 90 los gobiernos de turno y la misma función judicial se dan cuenta que esta ley es una ayuda para solucionar los conflictos menores y ayudar al descongestionamiento que existía en los juzgados y en 1997 se aprueba la Ley de Arbitraje y Mediación que contiene conceptos normativos y derecho comparado.

En el Ecuador se crearon primero los centros de Mediación y Arbitraje en las provincias de Quito y Guayaquil, para ayudar a los juzgados y centros donde se resuelven los problemas judiciales y evitar el congestionamiento de los procesos; si bien es cierto se crearon estos centros pero no abastecían y se impulsó la creación de más centros en otras provincias del país, en especial para los sectores más comerciales y con más índice de problemas sociales.

La Ley de Mediación y Arbitraje tiene 64 artículos divididos en tres títulos. El título primero establece que el sistema arbitral es un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para que sean resueltas por los Tribunales de Arbitraje administrado o por árbitros independientes que se conformaren para conocer dichas controversias.

Al iniciarse un procedimiento de mediación, las partes podrán señalar si los mediadores deben decidir en equidad o en derecho. Esta diferenciación, inclusive, permite actuar analizando los hechos más que la norma jurídica cuando se trata de una mediación por equidad pues el mediador actuará conforme a su leal saber y entender atendiendo los principios universales de la sana crítica.

Para la mediación en derecho, los mediadores deberán ser obligatoriamente abogados, ya que esta mediación obliga a las partes a acatar el laudo que se expida y esto impide someter el caso a la justicia ordinaria, desde luego que las partes pueden de mutuo acuerdo, renunciar por escrito al convenio.

Así podemos ver que los conflictos que se presentan en la sociedad, no solo se pueden o deben someter a la justicia ordinaria, a la decisión de los jueces; sino que también se puede dar paso a otro tipo de métodos que dan una solución más rápida y económica, sobre todo en menor tiempo que en los juzgados, dando una agilidad a los procesos y disminuir la acumulación en dichos juzgados.

Meso

Realizando una investigación tenemos que la provincia de Tungurahua por ser una de las más comerciales del país, tiene una población que a diario presentan conflictos, ya sean comerciales, agresiones, problemas intrafamiliares; los cuales son llevados a los diferentes juzgados de la provincia y en especial al cantón Ambato, que por ser la ciudad principal y eje del comercio, está dotada de varios juzgados en las diferentes ramas en derecho.

Entonces desde hace mucho tiempo atrás se han ido llenando los diferentes casos en estos centros de justicia ordinaria y existe un congestionamiento en los procesos que se demoran en ser resueltos.

Esta necesidad de resolver los casos que por así decirlos son menores, dio la necesidad de crear centros en los cuales se los resuelvan en menor tiempo, con más economía; es así que se crearon varios centros de mediación y arbitraje como:

- Centro De Arbitraje Y Mediación De Las Cámaras De Comercio De Ambato E Industrias De Tungurahua Y Pucsa De Ambato.
Ciudad: Ambato.
Dirección: Montalvo 03-31 y Rocafuerte, Ed. Las Cámaras, 2do. piso.
- Centro De Mediación Y Arbitraje Conciliando
Ciudad: Ambato.
Dirección: Castillo 6-18 y Av. Cevallos, 2do. Piso, Of. 102.
- Centro De Mediación De La Superintendencia De Compañías.
Ciudad: Ambato.

Dirección: Av. de las Américas 20-24 entre Cuba y Nicaragua.

➤ Centro De Mediación “María Alejandra” – Fundema

Ciudad: Ambato.

Dirección: Sucre 0952 y Pasaje Rodó, 2do piso alto, Ed. Sucre.

La Constitución establece en el artículo 190, que: “se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir”. El resultado de una mediación contenida en el acta equivale a una sentencia ejecutoriada.

Estos centros se crearon de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución, que determina la creación de centros de mediación y arbitraje a los cuales se someten las partes en conflicto de mutuo acuerdo para que asistidos por un tercero neutral, se resuelva los casos que se presenten, es así que por la necesidad de la sociedad ambateña y tungurahuese, de resolver los distintos conflictos como agresiones físicas, agresiones verbales, dinero por cobrar en poca cantidad, etc; es decir problemas que no necesariamente tienen que llegar al sistema de justicia ordinaria.

Estos centros de arbitraje y mediación, han facilitado y ayudado en mucho a descongestionar el sistema judicial, que si bien es cierto brinda solución a los conflictos que a diario se presentan, es por así decirlo lenta y requiere pasar por un sinnúmero de pasos para llegar a la solución de un conflicto, que puede ser resuelto a través de la utilización de los métodos alternativos de conflictos.

Si bien es cierto, la sociedad en general tiene como costumbre asistir a los juzgados para resolver los problemas, podemos observar que esto se da por la falta de conocimiento de la existencia de los centros de mediación y arbitraje que existen, no solo en esta provincia, sino que los hay a nivel Nacional y se puede mejorar a través de estos centros el sistema jurídico del país.

Micro

Después de haber realizado una investigación sobre los casos más frecuentes de conflictos que se dan en la Parroquia San Fernando, ubicado al este del cantón Ambato en la provincia de Tungurahua, tenemos los siguientes: se dan problemas intrafamiliares, linderos, deudas económicas, delincuencia, entre otros, datos que fueron facilitados por el señor Alfonso Geovanny Shulqui Toalombo, teniente político de la parroquia antes mencionada.

Los problemas intrafamiliares se producen por los celos, traición que conllevan a las agresiones físicas, verbales, casos que son llevados a la tenencia política de la parroquia para ser resueltos ante el teniente político, párroco y la junta parroquial, quienes actúan como mediadores para dar solución a los conflictos que se presentan en una cantidad de cinco casos más o menos como promedio mensual.

Cabe resaltar que en dicha parroquia existen conocimientos empíricos de derecho y de las leyes en general, ni siquiera tienen una Unidad de Policía Comunitaria (UPC), teniendo que esperar la ayuda de la policía que se encuentra en la parroquia más cercana cuando existe un caso de robo y capturan al delincuente, se le aplica el castigo comunitario o más conocido como justicia indígena; que consiste en llevar al ladrón a un río en el cual es bañado, luego es ortigado y debe pedir disculpas a toda la comunidad o parroquia si pertenece a la misma, en caso de ser una persona ajena a la parroquia, es castigado y luego entregado a las autoridades correspondientes para que sigan los tramites de ley.

También se dan casos de cobranzas de deudas en las cuales también interviene el Teniente Político, se procede al dialogo entre las partes para llegar a un acuerdo y darse un tiempo de prórroga para que el deudor pueda conseguir el dinero para la cancelación de la deuda.

Para esto se procede a firmar una letra de cambio para garantizar el pago de la misma, y, en caso de que no se de cumplimiento se procede a las leyes ordinarias y se traslada el caso a los juzgados de la ciudad de Ambato.

Se debe conocer que en esta parroquia los métodos de solución de conflictos que son mencionados en la Constitución de la República, son acogidos por las personas de este sector, pero el más utilizado es el de justicia Indígena; en consecuencia vemos que estos métodos son eficaces y ayudan al descongestionamiento de los procesos que se atienden en los juzgados del cantón Ambato, al tratarse de conflictos que no tienen mayor trascendencia ante la ley y pueden ser tratados internamente.

Árbol de Problema

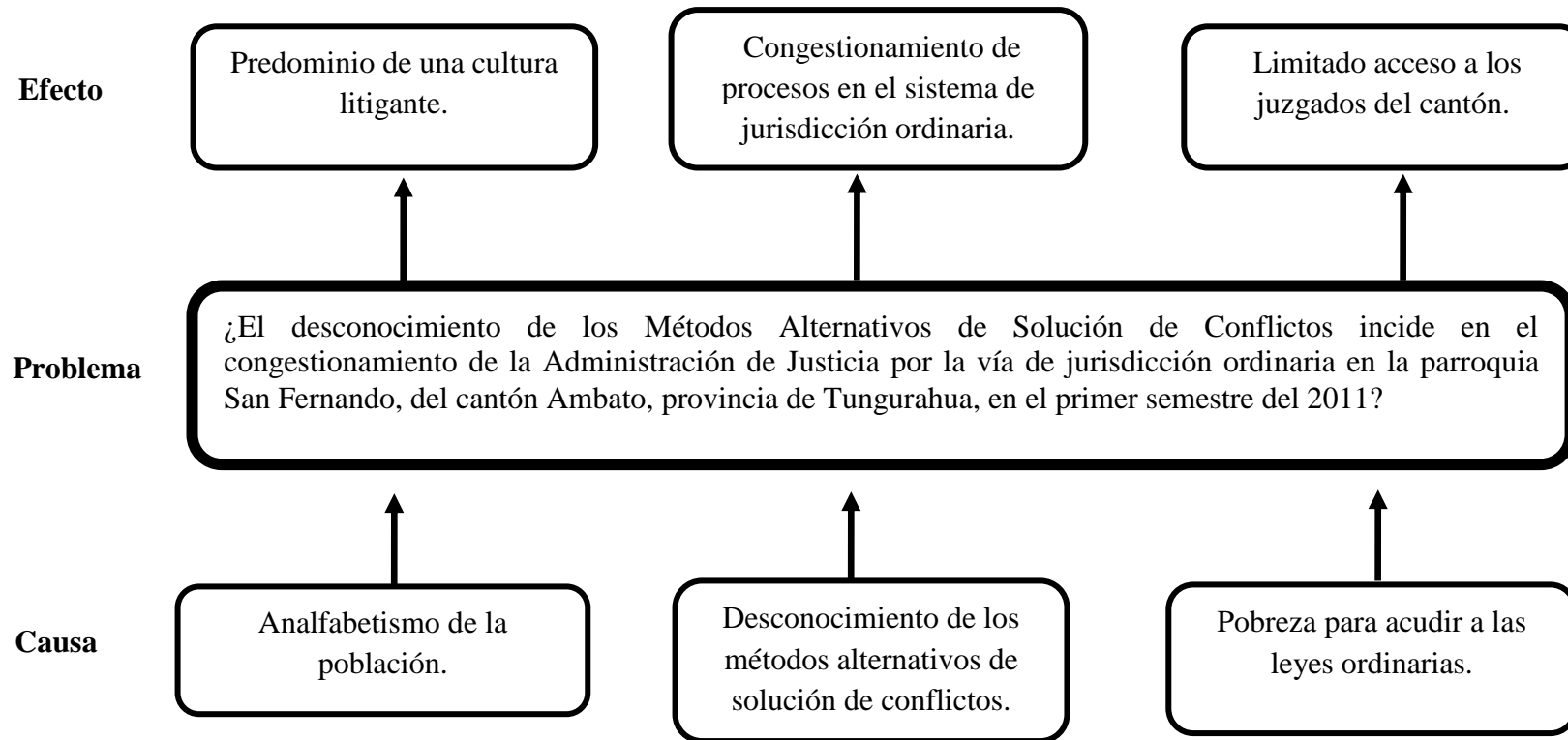


GRAFICO No 1
Fuente: investigador
Elaborado por: Daniel Toapanta

Análisis Crítico

Se observó que el analfabetismo de la población existente en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provoca que exista un predominio de una cultura litigante, ya que al no saber la adecuada manera de resolver los conflictos, estas personas tienden a resolverlos de una manera fuera de la ley o justicia ordinaria, sino que, se la realiza de una manera ancestral o a través de la justicia indígena.

Así mismo el desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos que existe en esta parroquia, provoca que los problemas se lleven a ser resueltos ante la justicia ordinaria y por ende a los distintos juzgados del cantón, dependiendo el caso; lo mismo que provoca el congestionamiento de procesos en el sistema de jurisdicción ordinaria, que de por sí podríamos decir que es lento y tiene una acumulación de casos, ya que recibe casos de todas las parroquias pertenecientes a este cantón, e inclusive de otros cantones que no cuentan con los juzgados necesarios para los distintos procesos que necesitan ser resueltos.

La pobreza que existe en esta parroquia provoca que la gente de este sector no pueda acudir en su mayoría a la justicia ordinaria, existiendo una limitación al acceso de dicha justicia y dando solución a los diferentes problemas que existen entre los pobladores de este sector de una manera ancestral, esto es resolviéndolos ante las autoridades de la parroquia, es decir, ante el teniente político, la junta parroquial o ante la comunidad del sector.

Los métodos alternativos de solución de conflictos de acuerdo al Dr. Carlos Salcedo (pág. 17,18-2006) son “un mecanismo de solución privada mediante el cual se resuelven las controversias por personas particulares que no tienen la calidad de jueces comunes...”

Analizando estas palabras podemos darnos cuenta que los métodos alternativos de solución de conflictos son un mecanismo de ayuda para la sociedad en general sin distinción de raza, religión, sexo o condición social, dando agilidad y la no acumulación de procesos en el sistema jurídico nacional.

A esto también se suma la ayuda económica, ya que al existir una crisis económica en el país, estos métodos alternativos son menos costosos y ayudan a las personas que viven en sectores de extrema pobreza.

También la justicia indígena, contemplada en la Constitución de la República, ha brindado ayuda a través del tiempo, ya que si bien es cierto este tipo de justicia ha sido tema de polémica en el país debido a “la brutalidad del castigo que conlleva”, vemos que ha servido de mucha ayuda para el descongestionamiento en los juzgados del país, provincias y cantones en general, debido a la mala y lenta solución que se brindan en los mismos.

Si bien es cierto existen muchos abogados que prestan sus servicios a la población para solucionar conflictos, estos no toman en cuenta la situación económica de las personas sino que solo miran su lucro personal; y, entonces es necesario que se dé a conocer de estos mecanismos en los cuales si las partes están de acuerdo se someterán a la mediación de una tercera persona que no tiene nada que ver con el problema en discusión.

Prognosis

El desconocimiento de los métodos de solución de conflictos provocan que el sistema judicial siga teniendo un índice alto de congestiónamiento en el despacho de los procesos que a diario se presentan en los juzgados del país, esta lentitud provoca el descontento en los habitantes o mejor dicho en las partes litigantes que buscan una solución rápida y veraz a sus problemas.

Esto trae como consecuencia que los abogados inciten a sus clientes, al ver que no se da la solución requerida a su problema, continúen abriendo juicios innecesarios y por ende se de la acumulación de casos en los juzgados.

Todo esto provoca que la población tenga cada vez más desconfianza en el sistema judicial del país, los cuerpos legales, que si bien es cierto no tienen la culpa, son tomados como ineficaces, sin saber que por jueces o por influencia de otras personas, de la política o la corrupción que existe en el país, el sistema jurídico se ha deteriorado y ha hecho que cada vez se tenga menos confianza en la justicia ordinaria.

Se debe tomar en cuenta que la falta de centros de mediación y solución de conflictos y el desconocimiento de esta ley, provoca que se siga pensando que la justicia ordinaria es la única salida para solucionar los problemas habituales de la sociedad.

Otro aspecto es que la crisis económica provoca que las personas no tengan el acceso debido a la justicia ordinaria y tengan el pensamiento que el sistema judicial solo es accesible para las personas que tienen una buena posición económica y no para las personas de bajos recursos, no por ser de sectores rurales, sino porque la economía en el país no es equitativa y siempre los más adinerados tienen la facilidad de entablar una demanda y por tener dinero, pueden ganar los juicios

Formulación del Problema

¿El Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el primer semestre del año 2011?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Existe un elevado desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos?
- ¿Prevalece el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria?
- ¿Qué alternativa de solución tiene el problema investigado?

Delimitación del Objeto de Investigación

Delimitación de Contenido

- **CAMPO:** Legal
- **ÁREA:** Derecho Procesal
- **ASPECTO:** Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Delimitación Espacial

La investigación se llevó a cabo en la parroquia San Fernando, perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Delimitación Temporal

El problema fue investigado durante el primer semestre del año 2011.

Unidades de Observación

- Miembros de la Junta Parroquial de la Parroquia San Fernando.
- Tenencia Política de la Parroquia San Fernando.
- Población de la Parroquia San Fernando del cantón Ambato.

Justificación

Como punto de partida para esta propuesta tenemos el desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como problema legal y social, ya que la falta de conocimiento de las leyes que tienen las personas que habitan en la parroquia San Fernando, nos llevó a buscar un mecanismo para dar a conocer los métodos alternativos de solución de conflictos que existen y pueden ser utilizados.

Esto se justifica por los problemas que se presentan en esta parroquia y la falta de conocimiento jurídico, son motivo de que los habitantes de este sector convivan en constantes conflictos, ya que el teniente político no tiene conocimientos adecuados para resolverlos.

Al dar a conocer sobre los métodos alternativos de solución de conflictos se pretende brindar asesoramiento jurídico a la población de esta parroquia y responder a las necesidades que dichas personas requieren para dar solución a conflictos de linderos, intrafamiliares, delincuencia, entre otros conflictos que afectan a este sector y por ende a la sociedad.

Los moradores de este sector tienen plenos derechos garantizados en la Constitución, enfatizando a la necesidad de resolver la mayor cantidad de casos en el menor tiempo posible y con una economía jurídica para beneficio comunitario e individual.

La Constitución de la República en su Art. 97 dice: “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir”.

Esto nos da a conocer que la Constitución ampara los métodos alternativos de solución de conflictos, y que se puede llegar a resolverlos sin tener que llegar a someterse a la justicia ordinaria y dar solución a los problemas con otro tipo de métodos más rápidos y económicos.

La capacitación que se prestara a las autoridades y habitantes de esta parroquia, animará a que se llegue a adoptar estos métodos alternativos que deberán dar una mayor solución a los problemas que se presentan en la parroquia San Fernando.

Objetivos

Objetivo General

- Determinar si el desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia San Fernando, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el primer semestre del año 2011.

Objetivos Específicos

- Verificar la existencia de un elevado desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Determinar si prevalece el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.
- Crear una propuesta de solución al problema investigado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Antecedentes de la investigación

Al realizar una investigación bibliográfica sobre el presente tema, no se ha encontrado una investigación realizada en la parroquia San Fernando, del cantón Ambato pero se encontró otras investigaciones que sirven de sustento para la presente propuesta de investigación.

ORTIZ, F. (2007) (UNIVERSIDAD ANDINA “SIMÓN BOLÍVAR” SEDE ECUADOR) “PROPUESTA PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN LOS BARRIOS POPULARES DE ECUADOR Y PERÚ”

Esta investigación tuvo como objetivo proponer un sistema de mediación para Ecuador y Perú, el tipo de investigación utilizado en su estudio fue la investigación de campo, ya que se realizó en el lugar mismo de los hechos para tener una mejor comprensión del tema y se reforzó con investigación documental bibliográfica para sustentar la investigación de la necesidad de crear centros de mediación.

Al terminar su investigación concluye recomendando que se deba dar más interés a la mediación y concientizar a los abogados, jueces y más personas encargadas de dar solución a los conflictos, para que estos sean realizados de una manera veraz y eficiente.

Concientizar a los abogados que no deben pensar solo en lucrar, sino que deben tener conciencia de ayuda sobre todo con los sectores vulnerables de estos dos países (Ecuador y Perú); y así a través de la mediación y métodos alternativos se logro una mejor justicia para todos y de una manera menos costosa.

ARMENDARIZ, P. (2003) (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES-ECUADOR) “LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE COMO ALTERNATIVAS DESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

La presente tesis tuvo como objetivo difundir el uso de técnicas alternativas de solución de conflictos, la misma que fue aplicada a través de organizaciones públicas y privadas.

Se utilizó en su estudio la investigación de campo, se realizó en el lugar de los hechos, una investigación documental bibliográfica para obtener más datos, se utilizaron niveles de investigación como el descriptivo y el exploratorio.

Como conclusión podemos obtener que esta investigación tiene el objetivo de difundir lo que es la mediación y el arbitraje para una mejor comprensión y ayuda a la sociedad en general.

También observamos que se busca dar una solución al congestionamiento que vive la justicia desde hace muchos años atrás, la concientización de los abogados, jueces y más personas inmiscuidas en el sistema judicial, para una mejor, eficaz y rápida solución a los problemas que se presentan en la sociedad ecuatoriana.

Todo esto se piensa hacer con la creación de más centros de mediación y arbitraje de acuerdo a las necesidades que cada persona necesita resolver.

POVEDA, G. (2006) (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE ECUADOR) “MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ECUADOR: LA MEDIACIÓN”

La presente tesis tiene como propósito el de dar a conocer la Mediación como un medio alternativo de solución de conflictos que se han implantado en el Ecuador, se realizó una investigación bibliográfica y se utilizó como base la constitución, la ley de mediación y arbitraje, entre otras leyes.

Mediante esta tesis se promueve la utilización de los centros de mediación que se han conformado en el país como por ejemplo el centro de mediación y arbitraje de la cámara de comercio, para que sean utilizados para un mejor y eficaz despacho y solución de los problemas que se presentan en el diario convivir de los ciudadanos.

En esta investigación se da la propuesta de mejorar los centros de mediación para que sean de mejor funcionamiento y mayor desenvolvimiento tanto para las personas que lo necesitan para resolver un problema, también para los profesionales que van a desempeñar el papel de mediador y ayudar a buscar una solución adecuada al problema que se quiera resolver según sea el caso.

Fundamentación

Filosófica

Los métodos alternativos de solución de conflictos se han presentado ante la necesidad de resolver los problemas que en nuestro diario convivir se presentan en la sociedad, pero debemos ver desde un tiempo ancestral, ya que desde que la humanidad dejó de ser ignorante y se convirtió en un ser pensante, ha buscado maneras de resolver problemas y soluciones para conflictos que se presentan a diario.

El Dr. FERRATER MORA José, en su libro “Diccionario de Filosofía”, nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Josep María Terricabras, Editorial Ariel S.A., en su página 2348 dice: “La mediación es un razonamiento, es la que hace posible tal razonamiento; en efecto, en un proceso discursivo tanto deductivo como inductivo se necesitan términos o juicios, que medien entre el punto de partida y la conciliación”.

De estas palabras podemos darnos cuenta que los métodos alternativos de solución de conflictos son una ayuda para la sociedad y las personas que entran en conflicto por cualquier motivo que se presente y quiera ser sometido a juicio, dando así la posibilidad de imponer una mejor solución y a través de un centro de mediación se llegaría a resolver el conflicto y se evitaría la acumulación de casos en los diferentes juzgados del país.

Los métodos alternativos de solución de conflictos, ayudan al sistema judicial del país para el descongestionamiento de los procesos que en muchos casos llevan sin darse solución por varios años, son métodos que ayudan a la sociedad en general y que son más rápidos, eficaces y sobre todo son económicos, y benefician a las personas que tienen escasos recursos y no pueden darse el lujo de solucionar un conflicto en los juzgados que existen a nivel nacional.

Legal

La investigación del presente trabajo a nivel legal se fundamenta en los articulados de varias leyes que tienen relación y sobre todo tratan sobre el asunto en mención, como los trataremos a continuación:

En la Constitución de la República que es la carta magna de nuestro país tenemos el Art. 190, el mismo que reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos y dar una solución más rápida a los problemas que se presentan en la sociedad y que pueden ser tratados a través de esta medida.

De la misma manera el Art. 171 de este cuerpo legal nos menciona lo referente a la justicia indígena; la misma que faculta a las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas para que en el sector a su cargo se apliquen las normas y procedimientos propios para la solución de los conflictos internos, siempre y cuando no estén en contra de la Constitución y los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

Así también el Art. 189 nos señala que las juezas y jueces de paz en la resolución de conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones utilizaran mecanismos de conciliación, dialogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad, respetando y garantizando los derechos proclamados por la Constitución.

Por otra parte tenemos el Art. 17 del Código Orgánico de la Función judicial reconoce al arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos como una forma de servicio público del Poder Judicial, establecidos y estatuidos por la ley para una solución rápida de conflictos y ayuda para descongestionar los procesos que se dan a diario en el sistema judicial del país; así como las funciones que cumplen las autoridades de las diferentes comunidades al hacer cumplir la Justicia Indígena amparada en la Constitución.

La Ley de Arbitraje y mediación en su Artículo 1, nos menciona que el sistema alternativo de solución de conflictos de mutuo acuerdo está encaminado para resolver las controversias existentes o futuras, y que, pueden ser resueltas por los Tribunales de Arbitraje Administrados o por Árbitros independientes.

El Art. 43 de la misma Ley, nos dice textualmente que la Mediación es “un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.”

El Art. 44 *ibídem* señala que la Mediación se podrá solicitar ante los centros de mediación autorizados y que pueden someterse a este procedimiento las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.

Así también el Estado o Instituciones del mismo podrán someterse a Mediación mediante una persona que tendrá un poder para participar a su nombre.

Sociológica

La presente investigación está encaminada a prestar ayuda a la sociedad en general, para dar a conocer que existen métodos alternativos de solución de conflictos y que pueden ser utilizados para evitar el congestionamiento en el sistema judicial que de por sí ya está saturado, y al darnos cuenta que las personas tienen un carácter litigante y por las diversas circunstancias que se presentan, necesitamos dar a conocer de estos métodos para un mejor entendimiento en la sociedad y resolver los problemas de una manera más pacífica por así decirlo.

Si bien es cierto la justicia por vía ordinaria ha sido durante mucho tiempo la encargada de resolver los problemas que se presentan a diario en los juzgados del país, es nuestra obligación como entes conocedores de derecho y las leyes; dar a conocer los diferentes métodos alternativos de solución de conflictos, a los que las partes de mutuo acuerdo pueden acceder y sería en beneficio de los mismos, ya que sería un métodos más eficaz, rápido y económico.

A través de los años hemos visto que el sistema judicial se encuentra saturado y existe un congestionamiento en los juzgados que si nos damos cuenta es innecesario en muchos casos que simplemente podrían resolverse en los centros de Mediación que existen en diferentes ciudades del país y que cada día son más para dar una mejor atención y así evitar la acumulación de casos en los juzgados del país en general.

Como sabemos las personas somos entes de caer en conflicto por diversas circunstancias que se nos presentan en el transcurso de nuestras vidas, y es por ello que se necesita de métodos que puedan ayudarnos a mejorar nuestra forma de vida y sobre todo llegar a resolver los problemas de una manera racional y viendo por el mejoramiento de la sociedad.

Categorías Fundamentales

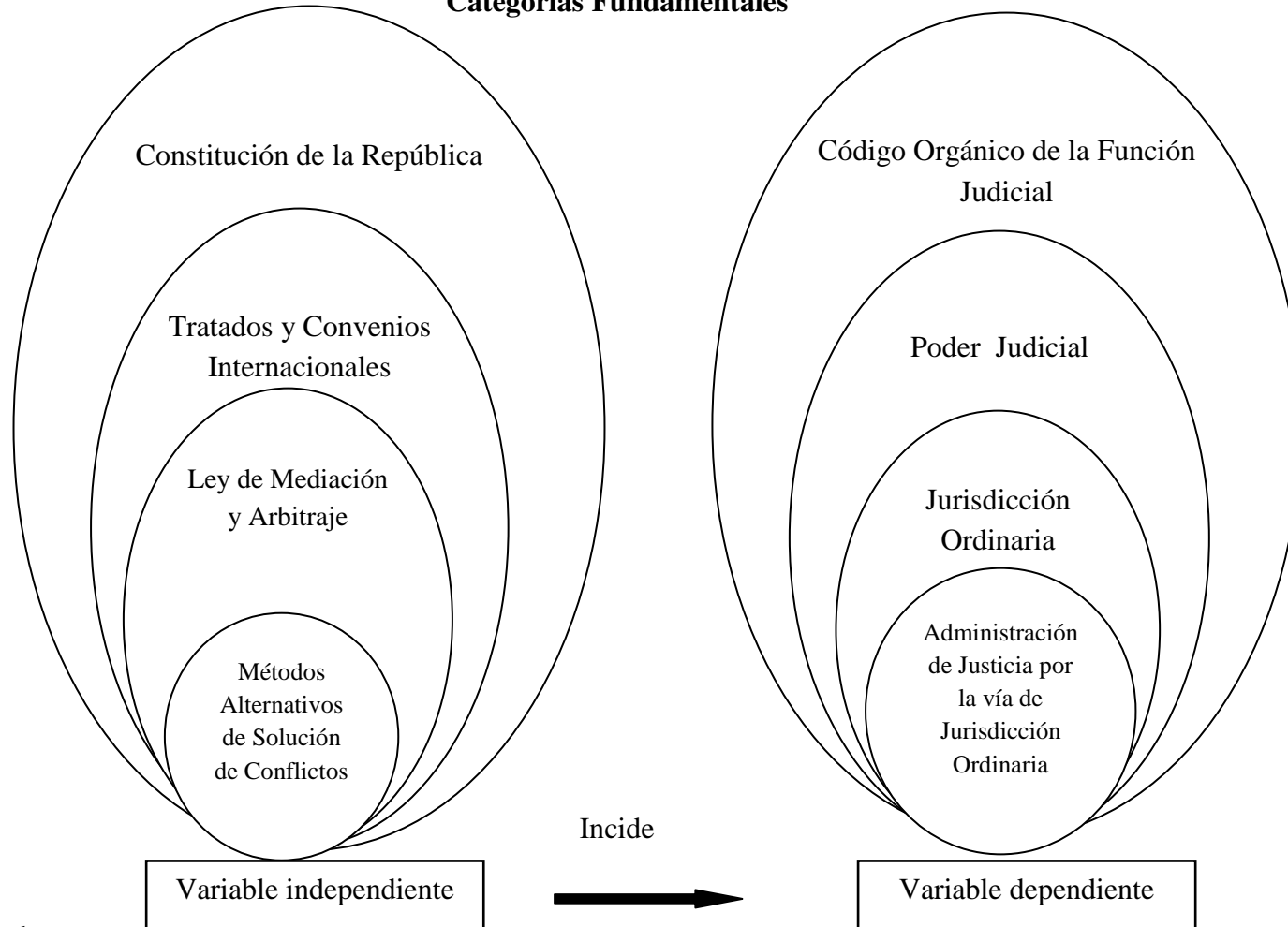


Grafico N.- 2
Fuente: Grafico 1
Elaboración: Investigador

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

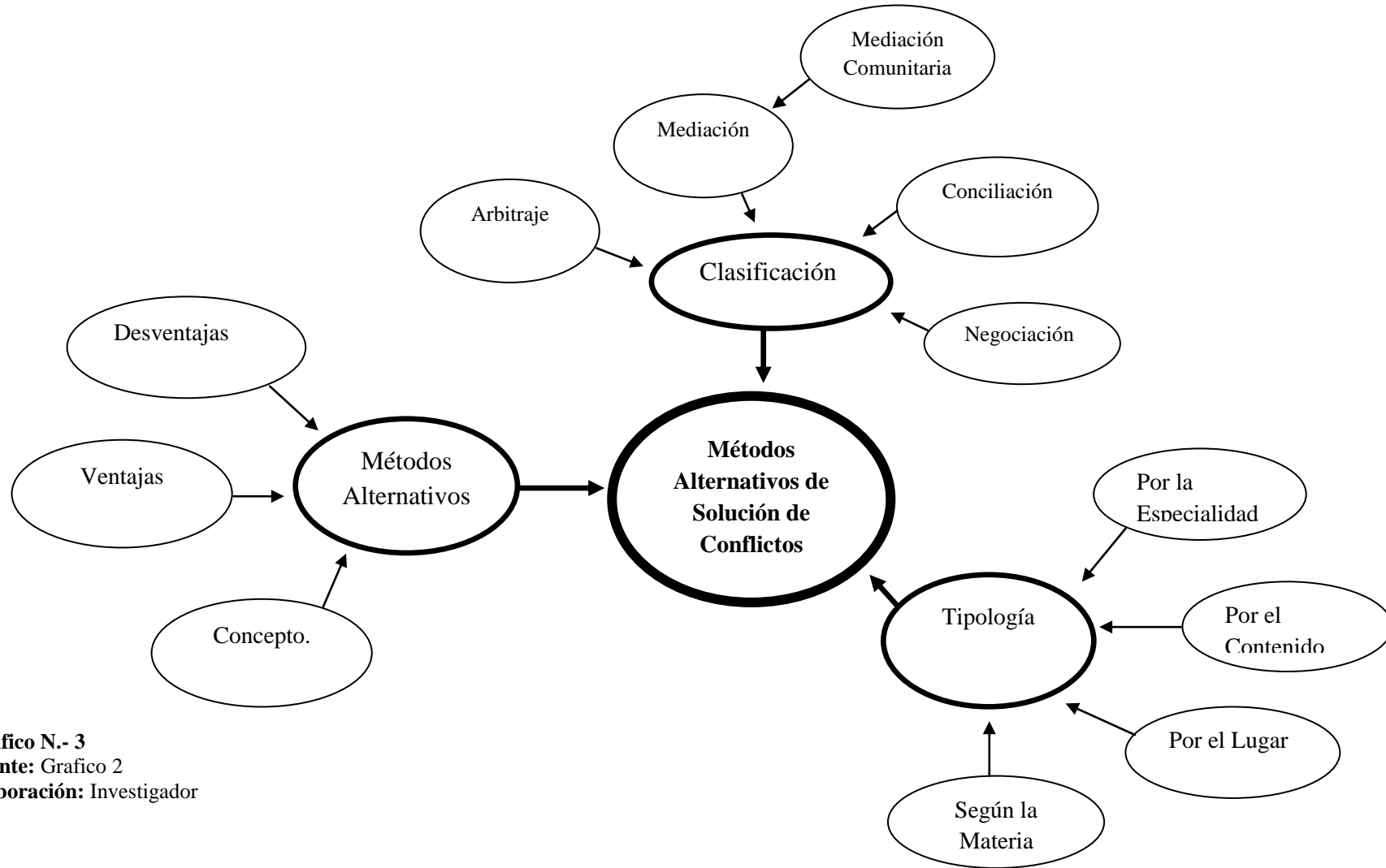


Grafico N.- 3
Fuente: Grafico 2
Elaboración: Investigador

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

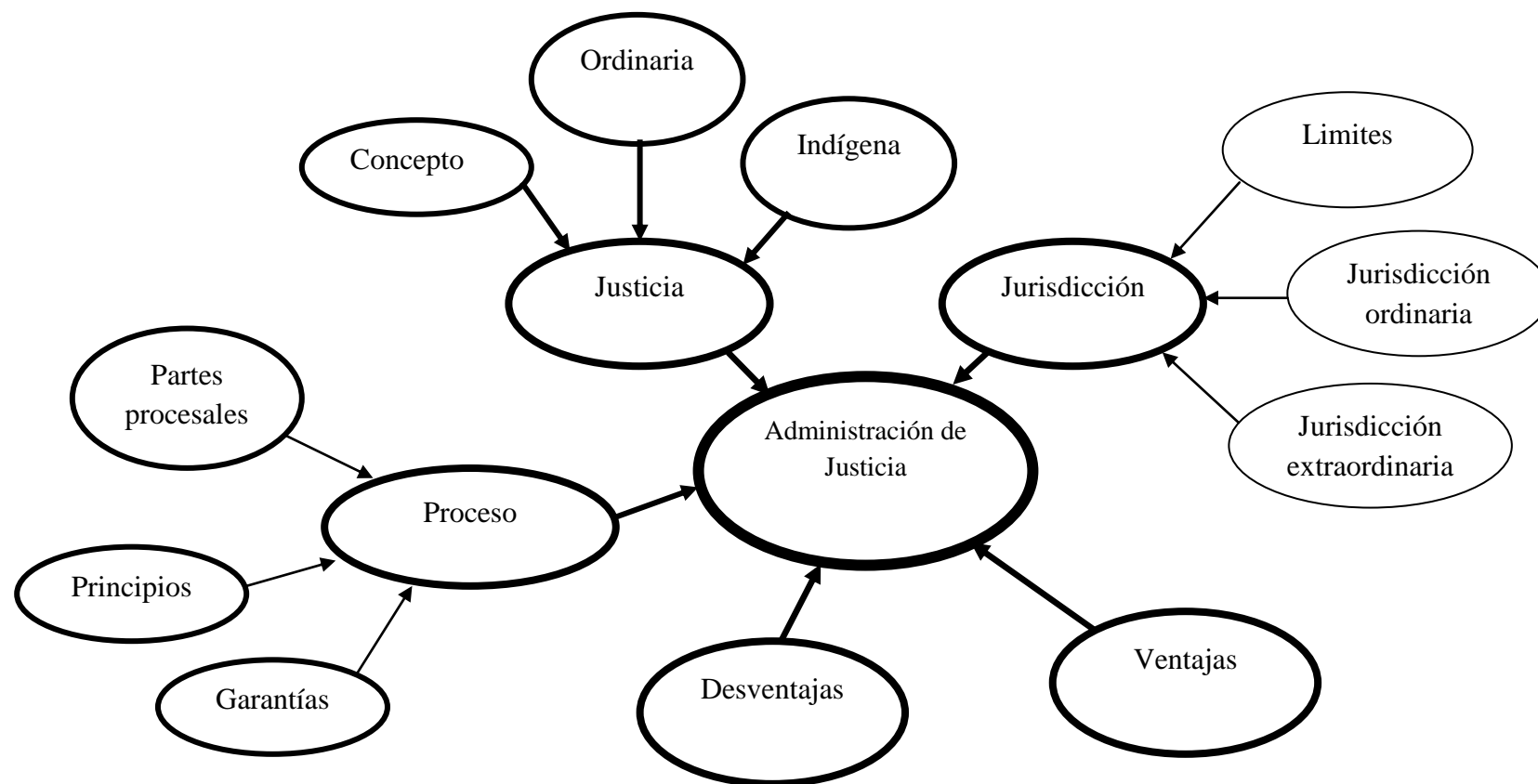


Grafico N.- 4
Fuente: Grafico 2
Elaboración: Investigador

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A través del tiempo se han conocido muchos métodos de solucionar los conflictos entre las personas de la sociedad en general, así en la actualidad tenemos los centros de arbitraje y mediación, los juzgados de paz, los juzgados de jurisdicción ordinaria, la justicia indígena, entre otras.

El concepto restringido de mediación, como figura jurídica autónoma, en nuestra legislación está establecido en el art. 43 de la LAYM, y para algunos autores el concepto apenas empieza a definirse, ya que no siempre se puede atacar y resolver la causa del conflicto; pero el método logra reducir el nivel del problema, es decir abre espacios de diálogo y negociación directa, se configura la definición y objeto de la mediación.

En nuestra óptica el Defensor cumple dos funciones fundamentales: defender y mediar.

Lo cual se traduce en la práctica en una doble condición, en dos momentos o casos distintos: cumple el papel de defensor o intermediador cuando actúa en defensa de los derechos del más débil frente al agresor, y es mediador cuando, como tercero imparcial, ayuda a las partes a que arriben a la solución del conflicto.

Carácter

Tenemos las siguientes características:

Asistencia de un tercero imparcial. (Aunque los textos legales lo llaman neutral, deliberadamente preferimos denominarlo imparcial). En el capítulo III explicamos con más detalle el rol y condiciones del mediador.

Voluntaria. Es decir, las partes deben acudir libremente, y, si una de ellas se niega a acudir, no existe mediación.

Materia transigible. El principio es que toda materia es susceptible de mediación.

Extrajudicial. Es decir que la mediación se da en lugar del juicio y fuera del proceso judicial.

Definitiva. Es decir que los puntos que se traten en la mediación y que consten en el acuerdo, ponen fin al conflicto.

Confidencial. Esto se da con la posibilidad que las partes se expresen con franqueza y abiertamente, con la seguridad de que lo revelado dentro de la audiencia no será revelado o no podrá ser utilizada fuera de ella.

Informal. A diferencia del proceso arbitral o judicial, la mediación no se guía bajo etapas rigurosas que suponen pruebas, términos o plazos, sino que, la mediación se da de acuerdo a las necesidades de las partes.

Flexible. Ya que no se requiere de precedentes legales.

No adversarial. A diferencia del litigio, la mediación es colaborativa, las partes convergen hacia la búsqueda inteligente y creativa de una solución mutuamente satisfactoria que ponga fin a la controversia.

Visión de futuro. No se remonta a hechos pasados, ni busca culpables, ya que en ello se radica el conflicto; la mediación busca soluciones, no le interesa lo anterior y solo se limita al problema hacia el futuro.

LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

La Ley de Arbitraje y Mediación en su Art. 1 nos señala que el sistema arbitral es un mecanismo de solución de conflictos, al cual las partes en conflicto se someten de mutuo acuerdo, para que sean resueltas por los tribunales de arbitraje administrado o por árbitros independientes que se creen para conocer los problemas a resolver.

El Art. 43 de la misma Ley, nos dice textualmente que la Mediación es “un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.”

Esto nos menciona que la Mediación no es más que un sistema de resolver los conflictos de una manera rápida y económica, al cual se someten las partes implicadas para que su conflicto sea resuelto por un tercero que si bien debe conocer el caso, debe ser ajeno o no tener ninguna relación con las partes actuantes del conflicto.

El Art. 44 *ibídem* señala que la Mediación se podrá solicitar ante los centros de mediación autorizados y que pueden someterse a este procedimiento las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.

Así también el Estado o Instituciones del mismo podrán someterse a Mediación mediante una persona que tendrá un poder para participar a su nombre.

En el Art. 46 nos menciona que se podrá someter a mediación:

- a. Cuando exista convenio escrito entre las partes para someter sus conflictos a mediación.

- b. A solicitud de las partes o de una de ellas; y,
- c. Cuando el Juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, de oficio o a petición de parte, que se realice una audiencia de mediación ante un centro de mediación, siempre que las partes lo acepten.

De la misma manera en el Título III en su Art. 58 se reconoce a la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, ya que las controversias que se presenten en una comunidad pueden ser solucionadas en la misma, amparados en la Constitución de la República, siempre que este sujeto a ley de igual manera.

En el Art. 59 se da a conocer que los centros de mediación creados en las comunidades tienen la facultad para resolver los conflictos y se preferencia a la gratuidad que bien necesaria es los sectores más pobres y vulnerables.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

En los Tratados Internacionales podemos encontrar algunos artículos y disposiciones con respecto algunos métodos alternativos de solución de conflictos, los cuales son de mucha importancia para la mediación, como por ejemplo el **Tratado Interamericano sobre buenos oficios y mediación suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936,**

Los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, menciona que a pesar de los Pactos suscritos entre ellos, es conveniente facilitar el recurso a los métodos pacíficos de solución de controversias; dando a conocer en su primer artículo que las partes en conflicto se someterán a una tercera persona que debe ser de otro país, y este será quien resuelva el conflicto en discusión.

El tratado americano de soluciones pacificas "Pacto de Bogotá", **suscrito en Bogotá el 30 de abril de 1948**, obligación general de resolver las controversias por medios pacíficos y sometidos a este convenio de resolver conflictos se dará solución a los mismos de una manera más rápida y con el carácter que tiene una resolución de carácter judicial.

Partiendo del principio fundamental con respecto a los derechos que poseemos todos los individuos sin distinción de raza color etnia o condición social, los cuales fueron recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue promulgada el 10 de diciembre de 1948.

Es aquí donde la ley asume un papel fundamental, ya que; claramente el Art. 8 menciona que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Es por eso que los convenios internacionales se han creado para dar solución a los conflictos que a diario se presentan en nuestro convivir con la sociedad en general, observamos que los métodos alternativos de solucionar conflictos se han venido dando desde tiempos muy antiguos y cada vez son mejorados y reformados de acuerdo a las necesidades que tenemos de acuerdo al tiempo en el que vivimos.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

En la Constitución de la República que es la carta magna de nuestro país tenemos el Art. 190, el mismo que reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos y dar una solución más rápida a los problemas que se presentan en la sociedad y que pueden ser tratados a través de esta medida.

Así tenemos que los métodos de solución de conflictos adoptados en la Constitución de la República son accesibles para todas las personas de nuestra sociedad, que el diario vivir tienen controversias que necesitan ser solucionadas de manera que no sean obligatoriamente llevadas a los juzgados, sino que, puedan ser tratadas en centros alternativos de solución de conflictos debidamente creados y con relación a la Ley.

Esto también se da en pro de una economía jurídica para las partes que van a someterse a este proceso de solución y para que se dé una solución rápida y eficaz a los problemas que son resueltos en estos centros.

También encontramos en el Art. 171, lo referente a la justicia indígena, en el mismo artículo nos menciona que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, guiándose en sus tradiciones ancestrales y dentro de su propio ámbito deberán tomar en cuenta a todos quienes pertenecen al sector, incluyendo a las mujeres.

Todos estos procedimientos se deberán aplicar siempre que no estén contrarios a nuestra Carta Magna, ni a los convenios internacionales como la de los Derechos Humanos.

Como observamos la Constitución ampara los métodos de solución de conflictos y se puede aplicar a nivel nacional, con el respectivo asesoramiento para su mejor entendimiento y aplicación.

Todos estos métodos serán aplicados con sujeción a la Ley, en materias que por su naturaleza sean transigibles.

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

a) Concepto

Debemos comenzar diciendo que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, son mecanismos utilizados para resolver los problemas que día a día se presentan en la sociedad, ya que son necesarios resolverlos de una manera rápida y económica, son sistemas que permiten resolverlos sin llegar a establecer un juicio innecesario.

a.1) Ventajas

Entre las ventajas que podemos encontrar en los métodos alternativos de solución de conflictos tenemos:

- Los métodos de solución de conflictos son accesibles a todas las personas de la sociedad en común.
- Son métodos que si bien son sometidos a la decisión de un tercero, este es neutral y busca el bienestar común para las partes en conflicto.
- Se han establecido centros de mediación para la ayuda de las personas que no quieren entrar al litigio judicial.
- Existen centros de mediación a nivel nacional y son de carácter privado, para evitar la divulgación del problema que se someta a solución.
- Estos centros tienen personas capacitadas para resolver los diferentes casos que se presenten.
- Se pueden resolver los casos en menor tiempo que la justicia ordinaria.

a.2) Desventajas

- La falta de conocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- No existe una difusión adecuada por parte del gobierno para la creación de más de estos centros de solución de conflictos.
- No existencia de centros de solución de conflictos en las zonas rurales de las provincias del país.

b) Clasificación

Los mecanismos de solución alternativos de conflictos son varios y a través de estos se puede llegar a solucionar un problema sin llegar a instaurar un juicio que muchas de las veces no es necesario por la poca magnitud del problema, así tenemos los siguientes:

b.1) El arbitraje

Es un método privado para la solución de disputas en el que las partes interesadas se someten voluntariamente a la tutela de un tercero de su confianza y que esté desprovisto de la condición de órgano judicial, llamado “arbitro”, para que les escuche y finalmente, resuelva sus diferencias de criterio, esto es lo que conocemos como encomendar la solución a un tercero, para que este sea el encargado de dar solución al problema y el mismo que hace las veces de juez en el problema en mención.

b.2) La mediación

Es un procedimiento por el cual las partes que se encuentran en conflicto, se someten a una solución mediante la ayuda de un tercero neutral, llamado mediador quien después de analizar el caso, debe dar solución definitiva al problema al que las partes en cuestión se someten y no tienen opción a reclamo posterior.

b.3) La conciliación

Esta es una actividad llevada a cabo por un tercero que acudiendo al llamado que hacen las partes, trata de analizar las controversias que existen en el conflicto para llegar a una solución, en el que las partes de mutuo acuerdo se acogen a la solución presentada por el tercero neutral.

b.4) La negociación

Es aquel medio de resolución de conflictos, mediante el cual las partes se sientan a conversar acerca del problema y lo resuelven otorgándose mutuas concesiones, sin necesidad de la intervención de un tercero.

c) Tipología

c.1) La especialidad

De acuerdo a la especialidad se pueden dar por el profesionalismo, que seria los abogados que resuelven las controversias de acuerdo a un cuerpo legal, pero a través de los métodos alternativos de solución de conflictos; y, la comunitaria que se basa en dar solución a los problemas mediante la utilización de métodos ancestrales en las comunidades, que se ha venido practicando durante varias décadas atrás.

c.2) El contenido

Por el contenido que tenga la mediación, esta debe ser total para llegar a un acuerdo mutuo entre las partes y que estas se sometan a la sentencia que dicte el mediador, ya que este es considerado como la máxima autoridad en este tipo de solución de conflictos.

c.3) El lugar

Por el lugar tenemos que de acuerdo al caso que se presente vamos a encontrar métodos alternativos de solución de conflictos locales, nacionales e internacionales, que debidamente se encuentran mencionados en leyes referentes a esta materia.

c.4) La materia

De acuerdo a la materia podemos encontrar casos de tránsito, civiles, administrativo, etc., y como nos menciona el Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, es posible mediar todo conflicto que verse sobre materia transigible.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Debemos conocer que el Código Orgánico de la Función Judicial promulgado en 1974, en un comienzo no estuvo acorde a las necesidades de la sociedad, a las normas constitucionales, las normas que contiene la declaración universal de los Derechos Humanos y mas tratados internacionales en lo que respecta a los métodos alternativos de solución de conflictos, tuvo que realizar reformas que se dieron en la Asamblea Constituyente del 25 de Octubre del 2008; y, que fue promulgado en el registro Oficial No. 458 del 31 de Octubre del mismo año.

En esta reforma se menciona el acceso de todas las personas a la justicia, ya que la estructura de la función judicial está encaminada a la justicia emanada del pueblo y para el pueblo, debe cumplirse las normativas aquí dispuestas para cumplir los deberes y atribuciones de los órganos jurisdiccionales establecidos en la Constitución de la República y en la ley.

PODER JUDICIAL

El Dr. FERNANDEZ DE LEÓN Gonzalo, en su libro “diccionario jurídico”, Tomo IV, 3ra edición, notablemente ampliada, en su página 120, menciona: “La justicia, para serlo, no puede estar subordinada a la voluntad de los demás poderes del Estado, y para que no lo esté es preciso sustraer a los que administran, de toda dependencia directa para con quienes ostentan y ejercen esos otros poderes.”

Es por ello que se creía que la justicia estaba limitada al poder judicial para llegar a solucionar los conflictos, dando para ello solución mediante la creación de Métodos de Solución de Conflictos, para que se realice de una mejor manera y con mayor rapidez, descongestionando los procesos que se estancaban en juzgados y brindando solución a los problemas, que si bien es cierto son de aspecto judicial, pero pueden ser tratados por los centros de mediación con mayor eficacia y con la satisfacción de quienes se someten a este tipo de métodos.

JURISDICCIÓN ORDINARIA

La jurisdicción es *autónoma*, puesto que cada Estado la ejerce soberanamente, y es *exclusiva*, tanto en el sentido de que los particulares no pueden ejercerla, como porque cada Estado la aplica con prescindencia y exclusión de los otros y debe ser *independiente*, frente a los otros órganos del Estado ya los particulares.

Es también *única*; es decir, que *sólo existe una jurisdicción del Estado*, como función, derecho y deber de éste; pero suele hablarse de sus varias ramas para indicar la forma como la ley distribuye su ejercicio entre diversos órganos y funcionarios especializados, para el mejor cumplimiento de sus fines

Los jueces y magistrados en el desempeño de sus funciones, están encargadas de ejercer la jurisdicción en sentido estricto, están investidas, por razón de ella, de ciertos poderes, que pueden comprenderse en cuatro grupos.

La jurisdicción tiene poder *de decisión* y por medio de este dirimen con fuerza obligatoria la controversia, o hacen o niegan la declaración solicitada o resuelven sobre la existencia del hecho ilícito penal y de la responsabilidad del sindicado o imputado, cuyos efectos en materia contenciosa vienen a constituir el principio de la cosa juzgada.

Tiene poder de coerción, ya que se procuran los elementos necesarios para su decisión removiendo los obstáculos que se oponen al cumplimiento de su misión. Sin este poder, el proceso perdería su eficacia y la función judicial se reduciría a mínima proporción.

En virtud de él, los Jueces pueden imponer sanción a los testigos que se nieguen a rendir declaración o a quienes se opongan al cumplimiento de sus diligencias; pueden también sancionar con arresto a quienes les falten al respeto en su condición de Jueces y expulsar del despacho a las personas que entorpezcan su trabajo; y pueden finalmente, emplear la fuerza pública para imponer a los rebeldes una orden de allanamiento y para practicar un embargo y secuestro o para conducir a su presencia al imputado o sindicado y al testigo desobediente

A veces la coerción consiste en ciertas consecuencias jurídicas adversas, como la declaración de confeso cuando la parte no concurre a interrogatorio en un proceso civil, o se niega a exhibir un documento y el tener la conducta de la parte como un indicio en otros casos.

La jurisdicción también se clasifica, de acuerdo con las varias ramas de la organización judicial existentes en cada país, en ordinaria y especial. Inicialmente fueron unos mismos los Jueces a quienes se les encargó la administración de justicia en toda clase de casos y materias; existía entonces una sola clase de jurisdicción, que se denominaba fuero común.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

a) Justicia

La justicia hace referencia al **Poder Judicial** y a la **pena o castigo público**. De esta forma, cuando la **sociedad pide justicia** frente a un crimen, lo que hace es pedir al **Estado** que garantice que el crimen sea juzgado y castigado con la pena que se merece de acuerdo a la ley vigente.

En materia de la **religión**, la justicia es el **atributo de Dios** por el cual ordena todas las cosas en número, peso o medida. Así, la justicia es la divina disposición con que castiga o premia, según merece cada uno.

Cabe resaltar que el concepto de **justicia social** se utiliza para hacer referencia al conjunto de decisiones, normas y principios que son considerados razonables de acuerdo a un colectivo social determinado.

El término permite referirse a las condiciones necesarias para que pueda desarrollarse una sociedad relativamente igualitaria en términos económicos, y comprende al conjunto de decisiones, normas y principios considerados razonables para garantizar condiciones de trabajo y de vida decentes para toda la **población**.

a.1) Concepto

El concepto de **justicia** tiene su origen en el término latino *iustitia* y permite denominar a una de las cuatro virtudes cardinales, aquella que inclina a dar a cada uno lo que le **corresponde** o **pertenece**.

La justicia es aquello que debe hacer según el **derecho**, la **razón** y la **equidad**.

Justicia es dar a cada uno lo que se merece, son un conjunto de normas y principios encaminados a resguardar el bienestar de las personas que viven dentro de una sociedad, mantener su armonía con el conocimiento de que es lo bueno y lo malo para permanecer en una sociedad de paz.

a.2 Justicia Ordinaria

La justicia ordinaria es la organizada dentro de un Estado, para que sea aplicada a través de los diferentes organismos autorizados para interpretar las leyes creadas para resolver conflictos que se den en derecho.

Para esto se designa a las juezas y los jueces que deben ser profesionales en derecho, es decir, deben ser abogados y estar debidamente capacitados y tener los conocimientos necesarios para ser quien resuelva los procesos que a diario se presentan en los distintos juzgados y de acuerdo a la materia en la que se encuentren especializados.

a.3 Justicia Indígena

Debemos saber que la Justicia indígena está amparada en la Constitución de la República, el Art. 191 inciso cuarto de la Constitución Política del Estado, contenido en el capítulo sobre principios generales del título sobre la Función Judicial, dice: “Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes.

La Ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional”.

No se trata de una norma permisiva sino mandataria, y la primera impresión, siempre ligada a la propia conciencia étnica y a una particular cosmovisión derivada del desarrollo de las propias manifestaciones culturales de los pueblos que constituyen minorías nacionales y que no forman parte de la sociedad hegemónica, es que el Estado rompe, con esta normativa constitucional, el estereotipo del monismo jurídico al establecer el pluralismo jurídico en el país, es decir, que en un mismo ámbito territorial convivan diferentes sistemas de derecho.

La Constitución complementa el mandato citado al consagrar de manera específica entre los derechos colectivos el siguiente: "Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad". La práctica de la propia justicia es un espacio de identidad y por lo tanto un derecho.

Este derecho consagrado en la Constitución a favor de los pueblos indígenas no le es otorgado por el Estado puesto que existe antes que éste, desde que los pueblos son pueblos y se constituyeron en un territorio determinado, formaron su estructura y dentro de ella establecieron sus propias autoridades.

Es verdad que históricamente pueden sufrir cambios, como cualquier sociedad, por estos cambios lejos de significar su destrucción constituyen su afirmación en cualquier sociedad que se mantenga en el transcurso del tiempo, bien tenga un sistema jurídico positivo o consuetudinario.

a) Jurisdicción

La palabra jurisdicción o "iurisdictio" en latín, proviene de los vocablos "ius dicere", que significan: declarar el derecho. Es la función judicial propiamente dicha, dentro de la cual se distinguen por su materia los procesos civiles de los penales, y tomando en cuenta si hay o no contienda, los de jurisdicción contenciosa o voluntaria.

La importancia de la jurisdicción radica en conceder eficacia a los derechos otorgados por las normas jurídicas, pues son su medio de defensa, a través de la creación de órganos competentes para estudiar la cuestión planteada, y llegar a una decisión llamada sentencia, que trata de aplicar la justicia contenida en las normas jurídicas en forma general, al caso concreto.

En los comienzos de la historia de la humanidad la aplicación del derecho fue una función privada de los jefes de familia, en un contexto dominado por la venganza privada y la justicia por mano propia, pero con la creación de los Estados el monopolio de la tarea de juzgar pasó a uno de sus poderes, el judicial, que se ejerce a través de los jueces. La concentración de los poderes del estado en manos del soberano fue una característica de los pueblos hasta la Revolución Francesa que es el origen del actual sistema democrático.

Los jueces surgieron antes que los legisladores, pues existieron conflictos antes que existieran leyes, y estos necesitaron de un tercero imparcial que los dirimiera. Así nació la jurisdicción como emanación de la potestad soberana del estado, como medio de lograr la paz social.

Debemos diferenciar jurisdicción como potestad de juzgar, de competencia, que es la posibilidad de los jueces con jurisdicción, de entender en algunos asuntos y en otros no, por razón del lugar o la materia. Por ejemplo, un juez penal tiene jurisdicción para administrar justicia, pero no tiene competencia en asuntos que versen sobre temas de derecho civil.

b.1) Límites

Se entiende por límites de la jurisdicción los diversos factores que delimitan el ejercicio de la función jurisdiccional y tenemos algunas clases de límites que las veremos a continuación.

a) En atención al tiempo, en general el ejercicio de la jurisdicción es perpetua. La excepción lo constituyen los árbitros y los tribunales unipersonales de excepción.

b) En atención al espacio se puede distinguir un límite externo que está dado por la jurisdicción de otros Estados y uno interno que está dado por las normas de competencia respecto de cada tribunal.

c) En atención a la materia sólo debe ejercerse la jurisdicción respecto de la resolución de asuntos de trascendencia jurídica del orden temporal.

d) En atención a la persona sólo puede ser ejercida por el tribunal establecido por la ley, no pudiendo el juez delegarla, ni las partes modificarla de manera alguna.

e) En relación con las atribuciones de otros poderes del Estado, puede verse desde dos puntos de vista: primero los tribunales no pueden avocarse el ejercicio de las funciones de otros poderes del Estado; y, por otro lado los poderes del Estado no pueden avocarse el ejercicio de las funciones encomendadas a los tribunales.

b.2) Jurisdicción Ordinaria

Es la que reside con toda amplitud en los jueces o tribunales establecidos por la ley para administrar justicia. Es ordinaria porque le compete por derecho ordinario al tribunal o juez que tiene la potestad de administrar justicia en cierto distrito. La jurisdicción ordinaria se ejerce sobre todas las personas y cosas que no están sujetas a una jurisdicción privativa.

b.3) Jurisdicción Extraordinaria

Son los principios establecidos por la ley para el adecuado y eficiente funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

c) Ventajas

Las ventajas que presenta la administración de justicia por la vía ordinaria, son varias entre las cuales podemos observar que las partes en conflicto pueden acceder a contratar un abogado quien será el que lleve su caso ante los tribunales de la república para que sea juzgado y puedan llegar a transar y llegar a una sentencia dictaminada por un juez, quien será el encargado de dar dicha sentencia después de haber escuchado la exposición que realicen los abogados defensores de las partes en litigio y presenciado las pruebas expuestas en el proceso.

d) Desventajas

Así como existen ventajas, también tenemos las desventajas; que serian que al llegar al termino de un litigio y que el juez dictamine su veredicto, una de las partes no se sienta conforme con la sentencia que este juez de al proceso, y se terminará con la inconformidad de una de las partes e incluso puede llegar a presentarse un recurso para volver abrir el caso, pero ya en manos de un juez superior al que dicto la primera sentencia.

e) Proceso

Se define como el conjunto de actos que, a través de diversas fases y dentro de un lapso específico, llevan a cabo dos o más sujetos entre los que han surgido una controversia, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolver dicha controversia, mediante una decisión revestida de fuerza y permanencia, normalmente denominada sentencia.

e.1) Garantías

Las garantías que presta el someter un conflicto entre dos o más personas, es que el conflicto se someterá a un litigio judicial y que estarán amparados por las distintas leyes que tiene nuestro país y cuya máxima ley es la Constitución de

la República, que garantiza el derecho al debido proceso y que garantiza que la justicia ordinaria debe estar encaminada a resolver los procesos judiciales en los mejores términos y que las partes procesales queden satisfechas con el dictamen que en cada uno de los juicios se dan por el juez competente y dentro de su jurisdicción.

e.2) Principios

Primero tenemos que nuestra Constitución en su art. 3, numeral 2, que el Estado garantizara el cumplimiento de los derechos humanos, las libertades fundamentales de los hombres y mujeres, y la seguridad social, que si bien es cierto está enfocado a dar cumplimiento a las leyes que se contemplan en los diferentes Códigos que existen en el país.

e.3) Partes Procesales

Para el estudio dentro del ámbito procesal, parte es toda aquella persona física o moral involucrada en un conflicto jurídico que, por si misma o a través de la representación de alguien, solicita la intervención del órgano jurisdiccional del Estado para que, conforme a derecho, se emita una sentencia destinada a salvaguardar los intereses cuya titularidad se debate en la controversia; y para que pueda darse la intervención de un órgano jurisdiccional, debe existir previamente un conflicto de intereses entre dos o más personas.

Entonces vemos que las partes procesales no son sino el Demandante, quien es el que impulsa el proceso o litigio judicial en contra de otra persona que es el Demandado, quien debe responder a la citación que será entregada por una persona del juzgado en el que se le está siguiendo un juicio, esta citación será dejada en el domicilio del demandado para que en el tiempo determinado por la ley responda a este llamado por intermedio de un profesional en derecho.

Hipótesis

Hipótesis H 1

El Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

Hipótesis H 2

El Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos no incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011.

Señalamiento de Variables

Variable independiente: Desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Variable dependiente: Congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria

Término de relación: Incide

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

En vista de que la investigación estuvo orientada en el paradigma crítico-propositivo ya que la finalidad de la misma se basa en la comprensión, identificación de potencialidades de cambio, acción social emancipadora a través de la búsqueda de la solución para el problema y la forma de contrarrestar el congestionamiento de la justicia.

Crítico porque la investigación cuestiona la realidad del problema que actualmente atraviesa la administración de justicia y su congestionamiento debido al desconocimiento de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Propositivo porque aspira a contribuir con alguna alternativa de solución lo que permita lograr un sistema de justicia más rápido y eficaz que pueda responder a las necesidades actuales de la sociedad y responda positivamente a sus requerimientos.

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo, porque permite utilizar técnicas cualitativas orientándonos hacia la comprensión del objeto de estudio, su perspectiva va desde adentro, es decir desde el lugar donde se originaron los hechos, siendo un factor importante al direccionar el descubrimiento de las hipótesis, evitando generalizar el problema investigado dentro del contexto al que pertenece, a la vez asumiendo una posición dinámica entre todos los involucrados, es decir que asume la realidad que se va a investigar y se proponen soluciones al problema de investigación.

Y cuantitativo porque se realizara la recopilación de gran volumen de datos estadísticos descriptivos y además se utilizaran técnicas de muestreo.

Modalidad básica de la Investigación

Bibliográfica Documental

Porque se basó en libros, documentos, revistas, periódicos, internet y otras publicaciones con el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores que permitieron obtener información sobre el tema tratado.

De campo

Porque se realizó un estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se produjeron, además se trabajara en forma directa con los actores para obtener información, se levantara una línea base con los mismos para de esta manera cumplir con los objetivos del proyecto de investigación y proponer estrategias para solucionar el congestionamiento de la administración de justicia.

Estudios de documentación

Porque se recopiló información basada en textos, revistas, periódicos, módulos y cualquier documento donde se encuentre la información, así como de documentos válidos y confiables a manera de información primaria directa.

Nivel o Tipo de Investigación

Exploratorio

Ya que nos permitió tener un contacto directo con la realidad y conocer los factores que generan el problema reconociendo las variables de interés investigativo, además abre nuevos campos para la aplicación de los Métodos

alternativos de solución de conflictos, lo que contribuirá al descongestionamiento de la administración de justicia por la vía ordinaria.

Descriptivo

Debido a que la investigación permitió detallar las características más importantes del objeto de estudio, se trabajó describiendo los diversos procedimientos encontrados en la resolución de conflictos en la localidad en estudio llegando a un conocimiento especializado sobre la resolución de conflictos.

Asociación de Variables

Porque la investigación permitió estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables. Además se puede medir el grado de relación entre variables y a partir de ello, determinar tendencias o modelos de comportamiento mayoritario.

Población y Muestra

Población

La población es un término definido desde la Demografía y señala la cantidad de personas que viven en un determinado lugar en un momento en particular. Si bien se trata de un concepto que se define en términos bastante sencillos, el estudio de la población es, sin duda, de gran aporte para múltiples disciplinas.

Tener un adecuado conocimiento en torno a la población de determinado territorio tiene fuertes implicancias en las planificaciones y decisiones que se puedan tomar para dicho lugar en cuanto a política, economía, salud, educación, vivienda y conservación del medio ambiente, entre otras.

Aunque sus habitantes se sienten orgullosos de sus ancestros, pocos conservan las costumbres y vestimentas ancestrales; aunque si las leyendas y tradiciones; pues los dos factores que mencionados anteriormente les han ido sometiendo a un proceso de mestizaje voluntario.

En la investigación además de la población de la parroquia San Fernando del cantón Ambato, contaremos con el Alcalde del cantón, los Miembros de la junta parroquial, autoridades de la Tenencia política, presidentes de los diversos caseríos de la parroquia, Presidentes barriales entre otros.

Muestra

Debido a que no se podrá investigar a toda la población, sea por razones económicas, por falta de auxiliares de investigación o porque no se dispone del tiempo necesario, entonces se recurrirá a un método estadístico de muestreo, que consiste en seleccionar una parte de los elementos de un conjunto, de manera que sea lo más representativa del colectivo en las características de estudio.

La muestra, para ser confiable, debe ser representativa, y además ofrecer la ventaja de ser la más práctica, la más económica y la más eficiente en su aplicación.

El tipo de muestreo empleado es el aleatorio simple estratificado.

Población.- Agrupación por edades en base a aspectos de desarrollo psicosocial

Cuadro N.1

	Detalle	Numero Habitantes	Porcentaje %
1	De 12 a 19 años de edad(adolescentes)	495	28,99
2	Más de 20 a 34 años de edad (adulto joven)	542	31,75
3	Más de 34 a 49 años de edad (adulto medio)	369	21,61
4	Más de 49 a 64 años de edad (adulto medio)	245	14,35
5	Más de 64 años de edad (adulto mayor)	56	3,28
Población total		1707	100

Fuente: Censo poblacional 2010

Elaboración: Investigador

Determinación del tamaño de la muestra

La muestra aleatoria simple estratificada consiste en extraer de una población finita **N** unidades, sub poblaciones d un tamaño fijado de antemano. Si todas las unidades son indistinguibles, el número de muestras de tamaño **n** viene dado para este tipo de muestreo por la siguiente determinación estadística:

Formula:

$$n = \frac{N \sum P_x Q_x Z^2 \alpha / 2}{N x e^2 + \sum P_x Q_x Z^2 \alpha / 2}$$

Donde: α

- N** = Tamaño total de la población
n = Tamaño de la muestra
P = Probabilidad de éxito 50% = 0,5
Q = Probabilidad de fracaso 50% = 0,5
e= Error admitido 5% = 0,05
Z $\alpha/2$ = Coeficiente de variación 95% = 1,96

Reemplazando la formula:

$$n = \frac{1707 \times 0,5 \times 0,5 \times 1,96^2}{1707 \times 0,05^2 + (0,5 \times 0,5 \times 1,96^2)}$$

$$n = \frac{1707 \times 0,9604}{19 + 0,9604}$$

$$n = \frac{7299,04}{19,96}$$

$$n = 314$$

Tamaño de la muestra:

$$n = 314$$

Determinación de la cuota de muestreo

El muestreo aleatorio simple estratificado es un método de selección de **n** unidades obtenidas de **N**, de tal manera que cada una de las muestras tiene la misma probabilidad de ser elegida.

El método elegido debe verificar que en cualquier fase de la obtención de la muestra cada individuo que no ha sido sacado previamente, tiene la misma probabilidad de ser elegido. Para que el muestreo sea dado de una forma igual, se procede a determinar la cuota de muestreo en base a la representatividad de la población, donde se aplicó la investigación, como se detallamos a continuación:

Determinación de la representatividad de la población por sexo

Cuadro N.2

	Sexo	Numero habitantes	Porcentaje representatividad
1	Hombres	807	47,27%
2	Mujeres	900	52,72%
Suma		1707	100,00%

Fuente: Censo poblacional 2010

Elaboración: Investigador

Determinación de la cuota de muestra por edad y sexo.

Cuadro N.3

	Edad	Cuota Edad	Cuota Sexo	
			hombres	Mujeres
1	De 12 a 19 años	92	44	49
2	Más de 19 a 34 años	100	48	53
3	Más de 34 a 49 años	68	33	36
4	Más de 49 a 64 años	46	22	25
5	Más de 64 años	11	6	6
Suma		317	153	169

Fuente: Censo poblacional 2010

Elaboración: Investigador

Matriz de Operacionalización de Variables

Cuadro N.4

VARIABLE INDEPENDIENTE: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Los Métodos Alternativos de solución de conflictos son procedimientos no adversariales y voluntarios que permiten resolver disputas	No adversarial y voluntario Resolución de disputas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de una cultura de paz • Solución propia al conflicto • Identificación de los puntos de solución de la controversia • Ahorro de tiempo y recursos 	<p>¿Es necesario el fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad?</p> <p>¿El dialogo de las partes permite solucionar los conflictos?</p> <p>¿Las partes a través del contacto directo entre sí pueden identificar los puntos en conflicto y llegar a un acuerdo?</p> <p>¿Contribuyen los métodos no adversariales a la economía procesal y al descongestionamiento de la justicia?</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Fuente: Investigación

Elaboración: Investigador

Cuadro N.5

VARIABLE DEPENDIENTE: Administración de Justicia

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Constituye la actividad jurisdiccional del Estado, por medio de la cual se resuelven los asuntos controvertidos que se suscitan por la aplicación de leyes a través de los jueces y tribunales</p>	<p>Actividad jurisdiccional del Estado</p> <p>Aplicación de la ley</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial • Exigibilidad y reconocimiento de derechos • Magistrados conocen y resuelven las controversias q llegan a ellos de acuerdo a la ley • Ejecutar la ley 	<p>¿El poder judicial responde a las necesidades de la sociedad ecuatoriana?</p> <p>¿Es efectivo el reconocimiento de los derechos a través de la administración de justicia?</p> <p>¿Es eficiente el procedimiento a través del cual los magistrados conocen y resuelven las controversias que llegan a ellos de acuerdo a la ley?</p> <p>¿En el Ecuador los jueces y tribunales ejecutan los procesos judiciales de acuerdo a la ley?</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Fuente: Investigación
Elaboración: Investigador

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

Dirigida a los habitantes de la parroquia San Fernando del cantón Ambato, cuyo instrumento es un cuestionario, que está elaborado con preguntas cerradas que permitirán obtener la información requerida sobre las variables de estudio.

Entrevista

Dirigida a las autoridades de la parroquia, para lo cual se utilizara como instrumento una Guía de Entrevista, que permitirá el dialogo y el aporte de opiniones.

Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos vendrá dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un nivel de error maestro de 0,05.

Plan de procesamiento de la Información

Cuadro N.6 Plan de recolección de la información de la investigación

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Porqué	Quién
1. Preparación de marco población.	Es la totalidad de elementos a investigar respecto a ciertas características.	Recopilación de información. Elaboración del proyecto. Análisis informativo	2do Semestre 2011	UTA	Conocimiento de la población y análisis de las formas de resolución de conflictos	Investigador y equipo de investigación
2. Selección de tipo de muestra	La muestra es obtenida con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual debe ser representativa de la misma. Para esto nos ayudamos de una técnica de muestreo	Selección de la parroquia San Fernando para el análisis del proyecto de investigación social	Septiembre Última semana	Parroquia San Fernando	Analizar las problemáticas en cuanto a la resolución de conflictos	Investigador y equipo de investigación
3. Elaboración de los instrumentos	La naturaleza del fenómeno al estudiar, el objetivo de la investigación, los recursos financieros disponibles, el equipo humano que realizará la investigación y la cooperación que	Se planteara las preguntas basadas a una entrevista, para plantear un encuesta a pobladores de la	Octubre	UTA	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de los pobladores en relación con la forma de solucionar sus	Investigador y equipo de investigación

	se espera obtener del publico	parroquia			conflictos	
4. Prueba de los instrumentos	Los métodos y técnicas a utilizar “armas metodológicas” como se le ha llamado dependen en cada caso concreto de un aserie de factores.	Se analizara si las preguntas planteadas permiten alcanzar el objetivo de investigación y a la vez son comprensibles	Octubre	Caseríos de la parroquia	Si existiera algún inconveniente en el planteamiento de las preguntas estas pueden ser corregidas	Investigador y equipo de investigación
5. Recopilación de información	En sentido general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje	Visitas domiciliarias en cada uno de los sectores	Octubre 4ta semana	Caseríos de la parroquia	Permite conocer el criterio de las personas que nos llevara a una conclusión	Investigador y equipo de investigación
6. Revisión de la información	En sentido general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje	Una vez obtenidas las respuestas serán analizadas	Noviembre 3era y 4ta semanas	UTA- Parroquia San Fernando	De la manera que interpreten los encuestados nos llevara a una conclusión	Investigador y equipo de investigación
7. Codificación de la información	La codificación nos permitettransformar mediante las reglas de un código la formulación de un mensaje	Analizar el objetivo y las representas numéricas de las estadísticas	Noviembre 4ta semana	UTA- Domicilio del encuestador	Para definir el codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador y equipo de investigación

8. Ordenamiento y tabulación de información	Expresar valores, magnitudes u otros datos por medio de tablas	Analizar el objetivo y las representas numéricas de las estadísticas	Noviembre 4ta semana	UTA- Domicilio del encuestador	Para definir el codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador y equipo de investigación
9. Análisis de la información Determinación del modelo de análisis estadístico	Conceptualmente, un paquete estadístico es un conjunto de programas informáticos específicamente diseñados para el análisis estadístico de datos con el objetivo de resolver problemas de estadística descriptiva, inferencial o ambos.	Analizar los resultados por medio de una clasificación descriptiva	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio del encuestador	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigador y equipo de investigación
10. Preparación de la estructura del informe	Un informe es el documento caracterizado por contener información u otra materia reflejando el resultado d una investigación adaptada al contexto de una situación y de una audiencia dada.	Se realizará introducción, capítulos, secciones. Preparación de la bibliografía pertinente y de la utilizada en el	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio del encuestador	Se obtendrá un documento de investigación con resultados relativos	Investigador y equipo de investigación

		estudio				
11. Análisis e interpretación de resultados	Comprobación de la investigación	Por medio de la lectura de los cuadros y valores obtenidos en el procesamiento estadístico de la información	Diciembre 1era semana	UTA- Domicilio del encuestador	Una vez obtenidos los resultados se puede concluir con la investigación comunicativa	Investigador y equipo de investigación
12. Primera redacción del informe	Breve síntesis de la investigación- Introducción-Marco de Antecedentes- El problema de Investigación- Metodología utilizada- Presentación de los comentarios- Limitaciones de estudio-conclusiones- Bibliografía	Elaboración del informe en base de parámetros	Diciembre 19	UTA- Domicilio del encuestador	Para garantizar la validez científica de la investigación	Investigador y equipo de investigación

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de Resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas en la parroquia San Fernando del cantón Ambato, en lo que respecta de los métodos alternativos de solución de conflictos, podemos observar que la mayoría de la población no conoce acerca de estos métodos.

Observamos que el mayor porcentaje de conflictos que se presentan en esta parroquia son intrafamiliares, entre marido y mujer, entre vecinos, etc., y las encuestas realizadas son el fiel reflejo de que se necesita dar a conocer de la existencia de métodos alternativos de solución de conflictos, para que los habitantes de este sector tengan un asesoramiento adecuado y puedan resolver sus conflictos de una manera rápida, eficaz y económica.

A continuación detallaremos una a una las preguntas realizadas en la encuesta, para un mejor entendimiento de la investigación que se está realizando en esta parroquia.

INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LA ENCUESTA

1.- ¿A qué barrio Pertenece?

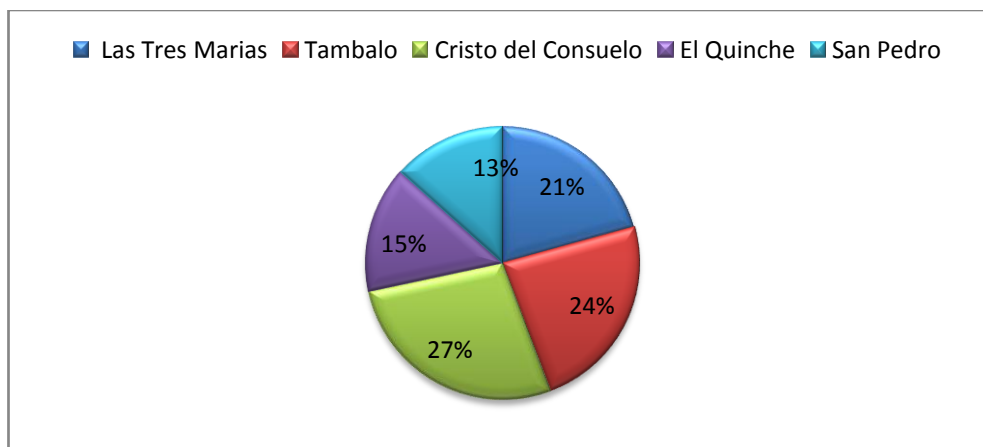
Cuadro N. 7

		%
Las Tres Marías	65	21
Tambaló	74	24
Cristo del consuelo	86	27
El Quinche	47	15
San Pedro	42	13

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.5



Fuente: Cuadro N.7

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada tenemos que; 27% de la población pertenece al barrio Cristo del Consuelo, el 24% al barrio Tambaló, el 21% pertenece al barrio Las Tres Marías, el 15% al Quinche y el 13% al barrio san Pedro.

Interpretación de resultados: según los datos adquiridos, la mayor parte de población encuestada pertenece al barrio Cristo del Consuelo.

2.- Sexo de la persona encuestada

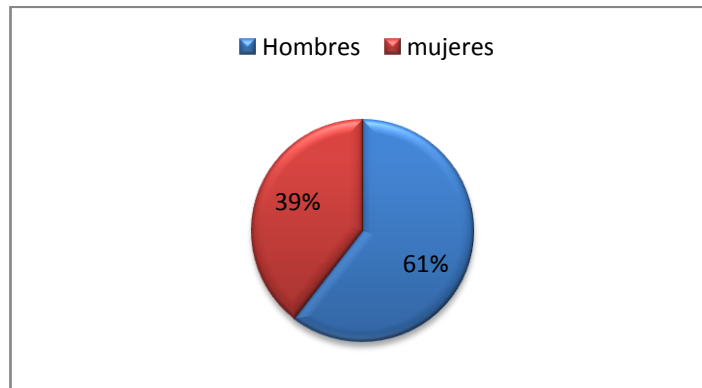
Cuadro N. 8

		%
Hombres	190	61
mujeres	124	39

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 6



Fuente: Cuadro N.8

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a los datos obtenidos, el 61% de la población de esta parroquia es de sexo masculino y el 39% de sexo femenino.

Interpretación de resultados: de acuerdo a la encuesta realizada, la mayor parte de la población de esta parroquia son del sexo masculino, lo que provoca que se den conflictos por diferentes razones, entre ellas el alcoholismo.

3.- ¿Edad de la Persona Encuestada?

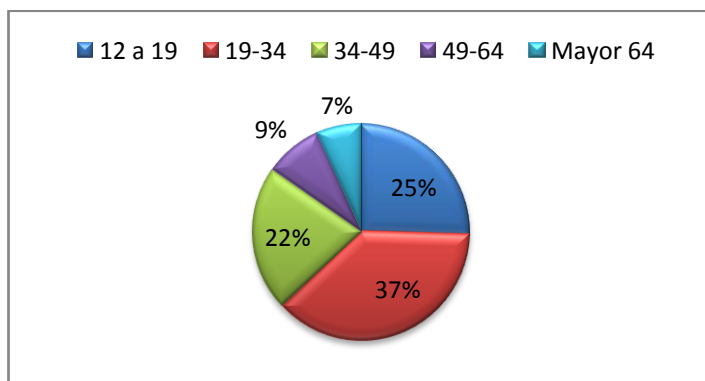
Cuadro N. 9

		%
12 a 19	80	25
19-34	118	37
34-49	68	22
49-64	27	9
Mayor 64	21	7

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 7



Fuente: Cuadro N.9

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: se obtuvo de las encuestas realizadas que el 37% de la población tiene un promedio de edad de 19 a 34 años, el 25% tiene una edad de 12 a 19 años, el 22% tiene un promedio de edad de 34 a 49 años, el 9% tiene una edad promedio de 49 a 64 años y el 7% pertenece a la tercera edad.

Interpretación de resultados: según los datos adquiridos la mayor parte de la población tiene un promedio entre los 19 a 34 años de edad, y al ser la mayoría del sexo masculino insista a ser más conflictivo.

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?

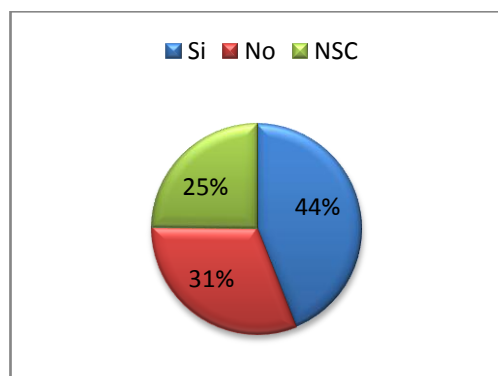
Cuadro N. 10

		%
Si	138	44
No	98	31
NSC	78	25

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 8



Fuente: Cuadro N10

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a los datos adquiridos tenemos que: el 44% de la población a presenciado una pelea en la parroquia, el 31% no a presenciado y el 25% no sabe si ha existido peleas en este sector.

Interpretación de resultados: la mayoría de los habitantes de esta parroquia ha presenciado peleas en este sector, lo que nos indica que existe un alto índice de conflictos entre los pobladores de la parroquia.

5.- ¿Cuales son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia?

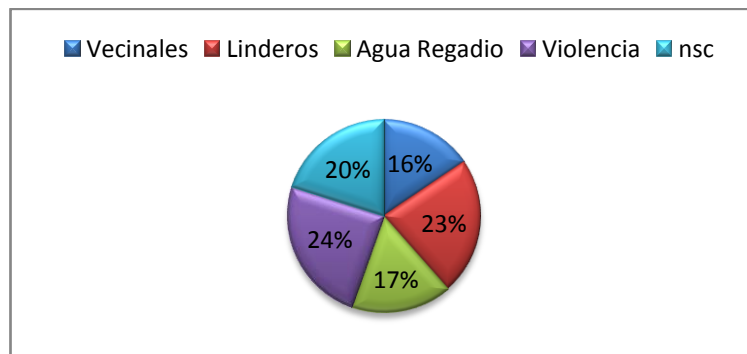
Cuadro N. 11

		%
Vecinales	57	15
Linderos	85	23
Agua Regadío	62	17
Violencia	90	24
nsc	74	20

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 9



Fuente: Cuadro N.11

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: se obtuvo que el 24% de peleas se dan por violencia, el 23% por linderos, 20% no saben, el 17% se dan por agua de regadío y el 15% son por problemas vecinales.

Interpretación de resultados: de acuerdo a los datos adquiridos existe muchos conflictos en la parroquia, siendo los de mayor índice los relacionados con la violencia y linderos.

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?

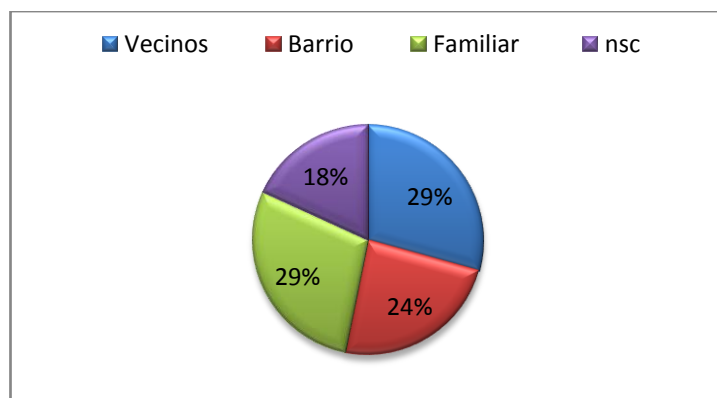
Cuadro N. 12

		%
Vecinos	92	29
Barrio	75	24
Familiar	90	29
nsc	57	18

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 10



Fuente: Cuadro N. 12

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de los datos adquiridos tenemos que las peleas se dan en un 29% entre familias, 29% entre vecinos, 24% con las personas del barrio y el 18% no sabe.

Interpretación de resultados: se observó que los conflictos más comunes que se dan en esta parroquia son las agresiones o violencia entre vecinos y familiares, con un mismo porcentaje.

7.- ¿Como se pelean o enfrentan las personas o grupos de la parroquia?

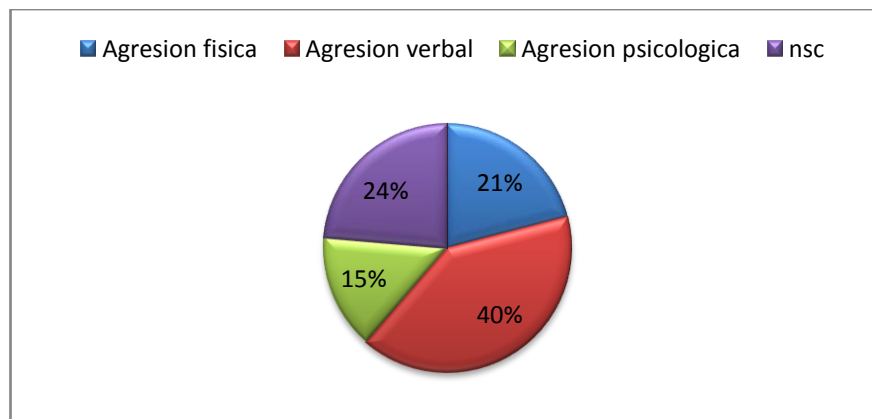
Cuadro N. 13

		%
Agresión física	70	22
Agresión verbal	135	37
Agresión psicológica	50	16
nsc	79	25

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.11



Fuente: Cuadro N. 13

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: las agresiones se dan con un mayor porcentaje de 37 % de agresión verbal, 25% no sabe, un 22% son agresiones físicas y el 16% son agresiones psicológicas.

Interpretación de resultados: los datos adquiridos en la encuesta nos demuestran que el mayor porcentaje de agresiones se dan de una forma verbal, ya sea con gritos, insultos u otra manera de agredir verbalmente.

8.- ¿Con qué frecuencia se enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

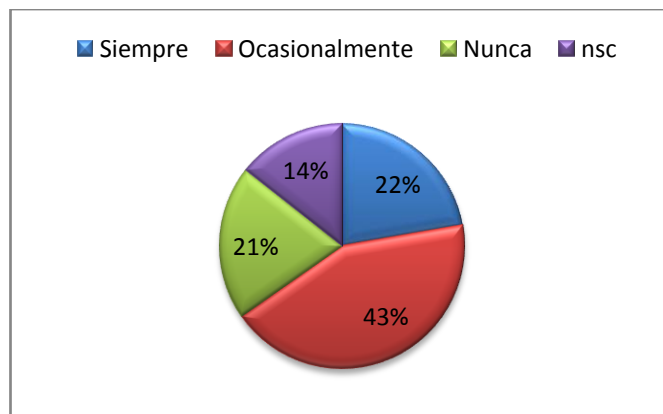
Cuadro N. 14

		%
Siempre	70	22
Ocasionalmente	135	43
Nunca	64	20
nsc	45	14

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 12



Fuente: Cuadro N. 14

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: la frecuencia con la que se enfrentan las personas en esta parroquia son: 43% ocasionalmente, 22% siempre, 20% nunca y el 14% no sabe.

Interpretación de resultados: los conflictos que se presentan en este sector se dan con una frecuencia ocasional, pero sin embargo son problemas que necesitan resueltos.

9.- ¿Donde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

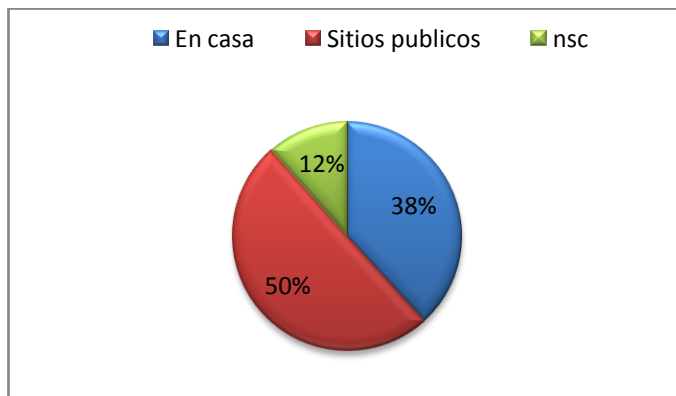
Cuadro N. 15

		%
En casa	120	38
Sitios publicos	158	50
nsc	36	11

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 13



Fuente: Cuadro N. 15

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada se concluyó que las peleas se dan: con un 38% en casa, 50% en lugares públicos y un 11% no sabe.

Interpretación de resultados: la mayoría de peleas se dan en eventos como por ejemplo bailes públicos, fiestas con ocasiones especiales, como manifestaron las personas encuestadas.

10.- ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

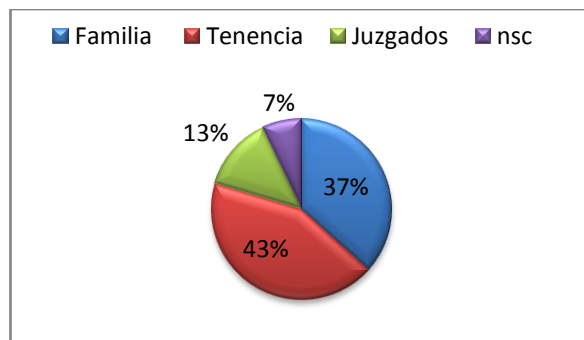
Cuadro N. 16

		%
Familia	115	37
Tenencia	135	43
Juzgados	42	13
nsc	22	7

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 14



Fuente: Cuadro N. 16

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: los lugares donde se solucionan los problemas son: 43% en la tenencia política, 37% en familia, 13% en juzgados y el 7% no sabe.

Interpretación de resultados: la mayoría de casos son resueltos en la tenencia política ante la autoridad que dirige este centro y durante su tiempo de labor establecido por la ley.

11.- ¿Quien o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

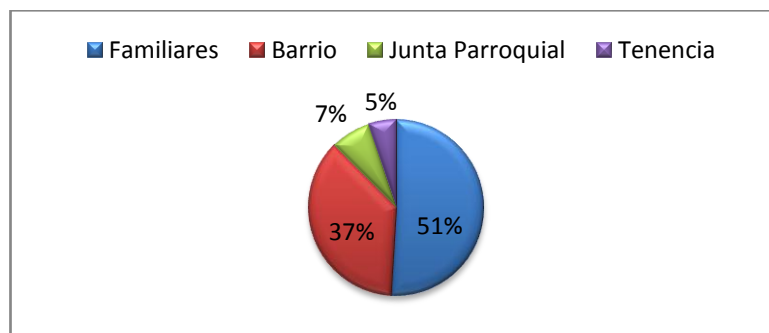
Cuadro N. 17

		%
Familiares	160	51
Barrio	115	37
Junta Parroquial	23	7
Tenencia	16	5

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 15



Fuente: Cuadro N.17

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: se concluyó que para solucionar los problemas, intervienen: el 51% los familiares, el 37% personas del barrio, el 7% la junta parroquial y el 5% la tenencia política.

Interpretación de resultados: en la mayoría de casos las personas que intervienen para dar solución a estas riñas, son los familiares, ya que las peleas se dan por el consumo de alcohol.

12.- ¿Por qué se eligen autoridades de la parroquia?

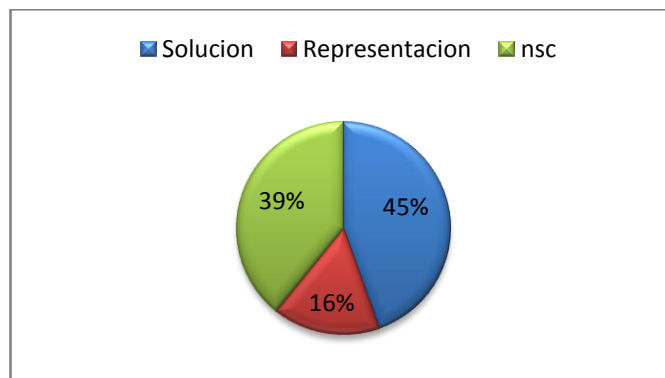
Cuadro N. 18

		%
Solución	140	45
Representación	51	16
nsc	123	39

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N. 16



Fuente: Cuadro N. 18

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 45% eligen autoridades para que ayuden a dar solución, el 39% no sabe y el 16% por representación.

Interpretación de resultados: la mayor parte de la población encuestada dice que se elige a las autoridades para dar solución a los problemas que tienen en la parroquia.

13.- ¿Como solucionar la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia?

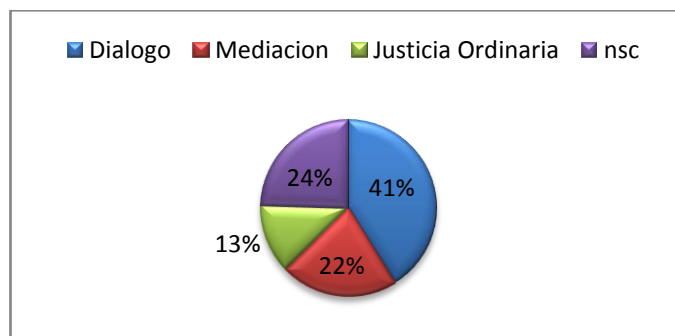
Cuadro N. 19

		%
Dialogo	129	41
Mediacion	68	22
Justicia Ordinaria	40	13
nsc	77	25

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.17



Fuente: Cuadro N. 19

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 41% busca solución a través del dialogo, el 25% no sabe, el 22% a través de mediación y el 13% por medio de la justicia ordinaria.

Interpretación de resultados: con un 41% la población de este sector menciona que los conflictos son solucionados por medio del dialogo.

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

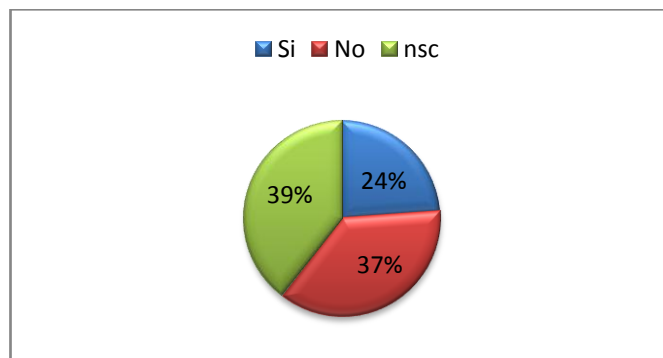
Cuadro N. 20

		%
Si	75	24
No	115	37
nsc	124	39

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.18



Fuente: Cuadro N. 20

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 39% no sabe de peleas familiares, el 37% no ha presenciado una pelea familiar y el 24% si ha presenciado una pelea familiar.

Interpretación de resultados: a pesar de ser uno de los mayores conflictos la violencia, la población de este sector desconoce de peleas o quieren reservar su opinión por algún motivo.

15.- ¿Cuales son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?

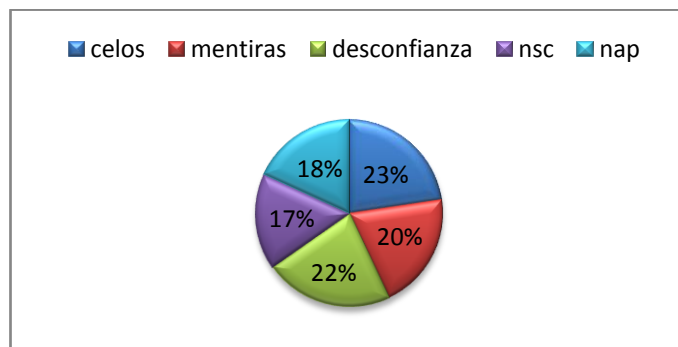
Cuadro N. 21

	N.	%
celos	71	23
mentiras	64	20
desconfianza	70	22
nsc	52	17
nap	57	18

Fuente: encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.19



Fuente: Cuadro N. 21

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: las peleas se producen en un 23% por motivo de celos, el 22% por desconfianza, 20% por mentiras, 18% no presenciado, el 17% no sabe.

Interpretación de resultados: los celos entre enamorados, cónyuges son la mayor problemática para que se den enfrentamientos familiares o con los vecinos de este sector.

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

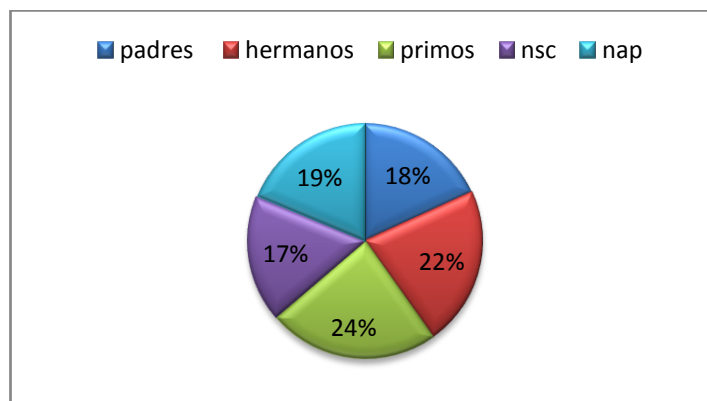
Cuadro N. 22

	N.	%
padres	57	18
hermanos	69	22
primos	74	14
nsc	55	18
nap	59	19

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.20



Fuente: Cuadro N. 22

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: los conflictos familiares se dan en un 22% entre hermanos, 18% con los padres, de igual manera un 18% no sabe, el 19% no ha presenciado y el 14% entre primos.

Interpretación de resultados: según la encuesta realizada en esta parroquia se dan la mayor parte de conflictos o peleas entre primos, seguidos muy de cerca de peleas entre hermanos.

17.- ¿Como se pelean o enfrentan estas personas en la familia?

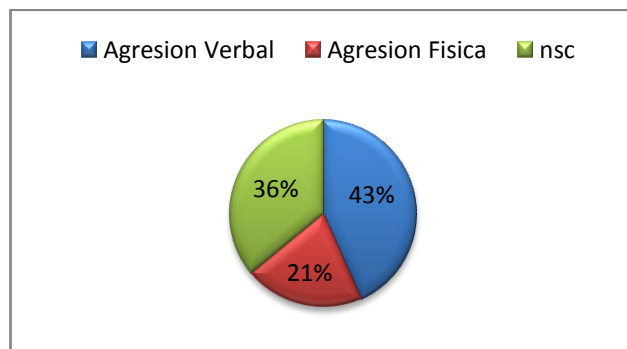
Cuadro N. 23

		%
Agresión Verbal	136	43
Agresión Física	65	21
nsc	113	36

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.21



Fuente: Cuadro N. 23

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: las peleas familiares se dan en un 43% con agresiones verbales, 36% no sabe y el 21% son con agresiones físicas.

Interpretación de resultados: las agresiones verbales son la mayor forma de enfrentarse o discutir en esta parroquia.

18.- ¿Por lo general cuando se pelean los padres?

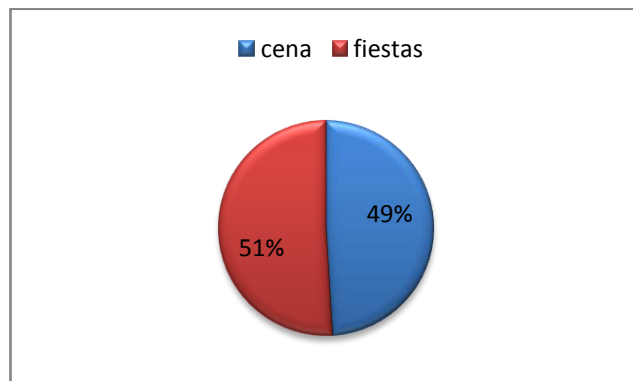
Cuadro N. 24

	N.	%
cena	154	49
fiestas	160	51

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.22



Fuente: Cuadro N. 24

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada las peleas se dan en un 51% en fiestas y el 49% en cenas.

Interpretación de resultados: también existen enfrentamientos entre padres de familia y en mayor porcentaje estas riñas se dan en fiestas que se dan ocasionalmente.

19.- ¿Por lo general donde se pelean los padres?

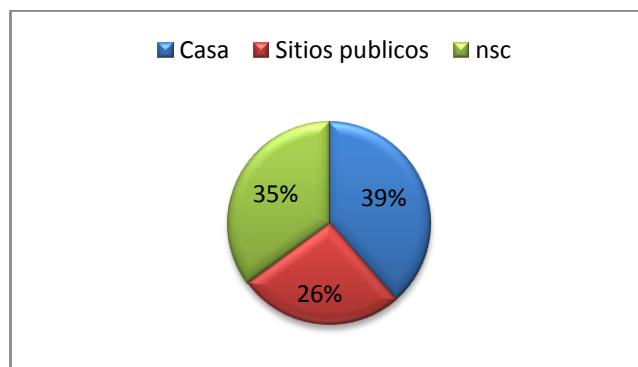
Cuadro N. 25

		%
Casa	121	39
Sitios públicos	83	26
nsc	110	35

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.23



Fuente: Cuadro N.25

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada tenemos que los padres se pelean en un 39% en casa, un 26% en sitios públicos y un 35% no sabe.

Interpretación de resultados: los datos obtenidos de esta encuesta nos dan a saber que la mayor parte de peleas que tienen los padres de familia, son en casa de los mismos.

20.- ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

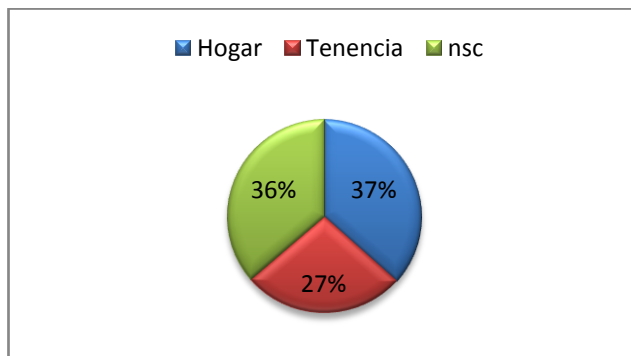
Cuadro N. 26

		%
Hogar	115	37
Tenencia	85	27
nsc	114	36

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.24



Fuente: Cuadro N.26

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada, tenemos que un 37% soluciona los problemas en casa, un 27% en la tenencia política y un 36% no sabe.

Interpretación de resultados: los problemas entre padres de familia son solucionados en el mismo hogar, sin dejar de lado que parte de las personas encuestadas manifestaron que acuden también a la tenencia política.

21.- ¿Quien o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

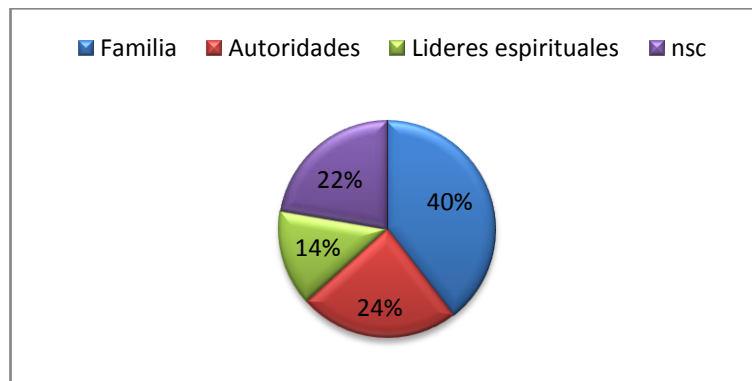
Cuadro N. 27

		%
Familia	124	39
Autoridades	75	24
Líderes espirituales	45	14
nsc	70	22

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.25



Fuente: Cuadro N. 27

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: se observó que intervienen para solucionar los problemas: 39% la familia, 24% las autoridades, 14% líderes espirituales y un 22% no sabe.

Interpretación de resultados: como apreciamos los conflictos entre cónyuges son solucionados con ayuda o intervención de familiares de la pareja en conflicto.

22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?

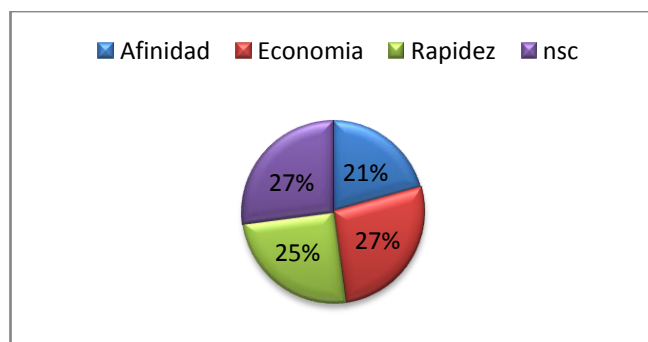
Cuadro N. 28

		%
Afinidad	65	21
Economía	85	27
Rapidez	79	25
nsc	85	27

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.26



Fuente: Cuadro N. 28

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: con un mismo porcentaje observamos que un 27% elige a los jueces de paz por economía, otro 27% no sabe, un 21% por afinidad y un 25% por rapidez.

Interpretación de resultados: con un mismo porcentaje los habitantes de este sector, eligen a las autoridades para resolver los conflictos por la economía o no saben el por qué de su elección.

23.- ¿Como solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

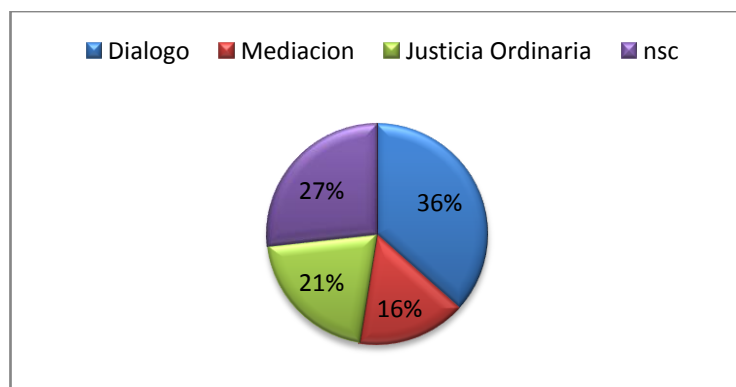
Cuadro N. 29

		%
Dialogo	115	37
Mediación	50	16
Justicia Ordinaria	65	21
nsc	84	27

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.27



Fuente: Cuadro N. 29

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: de acuerdo a la encuesta realizada obtuvimos que 37% de la población soluciona los problemas mediante el dialogo, un 16% por mediación, un 21% por la justicia ordinaria y un 27% no sabe.

Interpretación de resultados: como anteriormente se vio, la mejor solución a los problemas familiares son mediante el diálogo entre las partes involucradas en el conflicto.

24.- ¿Ha escuchado hablar de la mediación?

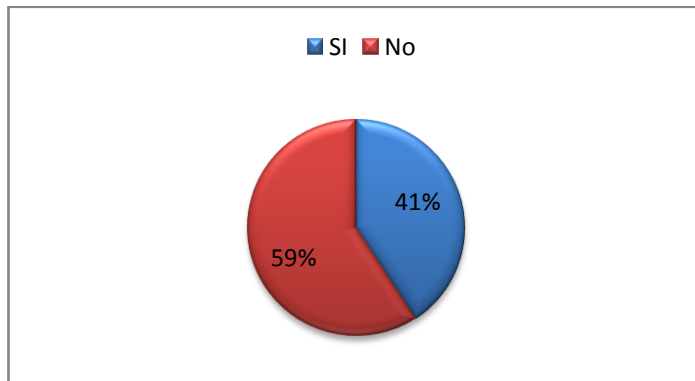
Cuadro N. 30

		%
SI	128	41
No	186	59

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.28



Fuente: Cuadro N. 30

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: se obtuvo los siguientes resultados: un 41% si a escuchado hablar de la mediación y un 59 % no lo ha escuchado.

Interpretación de resultados: la mayor parte de la población encuestada desconoce lo que es la mediación.

25.- ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?

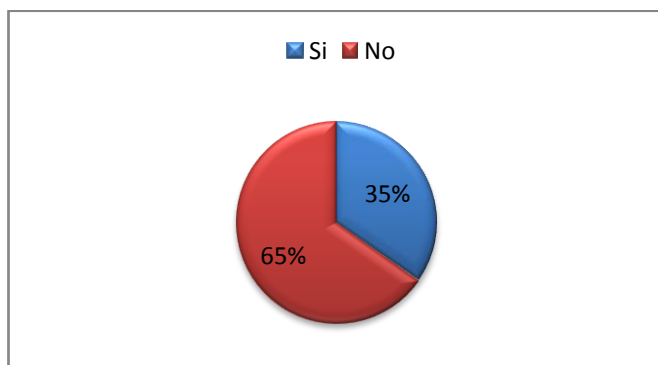
Cuadro N. 31

		%
Si	109	35
No	205	65

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.29



Fuente: Cuadro N. 31

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 35% de la población conoce en qué consiste la mediación y el 65% desconoce de lo que es la mediación.

Interpretación de resultados: el 65% de la población desconoce acerca de la mediación y cuál es su finalidad en la sociedad, contra un 35% que lo conoce por estar laborando en el centro del cantón Ambato, lo que ayuda a este pequeño porcentaje a resolver los problemas con ayuda de otros métodos distintos a la justicia ordinaria.

26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?

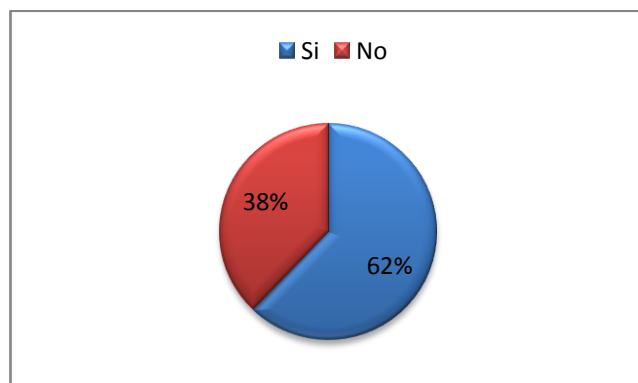
Cuadro N. 32

		%
Si	195	62
No	119	38

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.30



Fuente: Cuadro N. 32

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: un 62% está de acuerdo en que si quieren recibir una capacitación acerca de lo que es la mediación y un 38% no está dispuesto.

Interpretación de resultados: con un 62% la población encuestada está dispuesta a recibir una capacitación para conocer mejor en qué consiste y para qué sirve la mediación.

27.- ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro N. 33

		%
Si	215	68
No	99	32

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.31



Fuente: Cuadro N. 33

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 68% de la población está de acuerdo en que exista un centro para solucionar los problema y el 32% no está de acuerdo.

Interpretación de resultados: un gran porcentaje de la población esta de acuerdo en la existencia de un centro de mediación, que como manifestaron es muy necesario por la baja economía de este sector.

28.- ¿Sabe lo que es la justicia ordinaria?

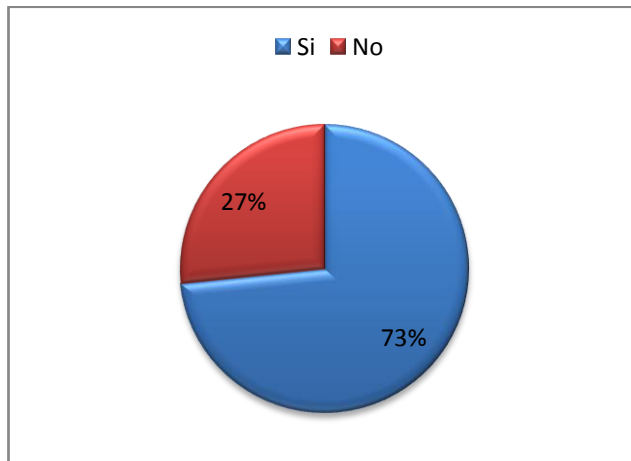
Cuadro N. 34

		%
Si	270	30
No	98	70

Fuente: Encuesta

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.32



Fuente: Cuadro N. 34

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 30% de la población sabe lo que es la justicia ordinaria y el 70% no sabe de lo que es la justicia ordinaria.

Interpretación de resultados: los moradores de este sector en su mayor parte desconoce de lo que es la justicia ordinaria y para qué sirve la misma.

29.- ¿Conoce si la justicia ordinaria produce ahorro económico en la solución de una pelea?

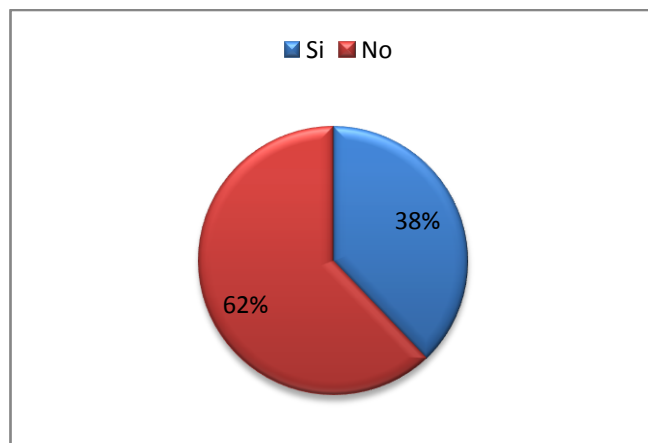
Cuadro N. 35

		%
Si	119	38
No	195	62

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.33



Fuente: Cuadro N. 35

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 38% conoce que la justicia ordinaria produce ahorro económico en una pelea y el 62% dice que no existe ahorro económico.

Interpretación de resultados: la mayor parte desconoce de la economía que presta la justicia ordinaria; y, el menor porcentaje que conoce de esta justicia menciona que es muy caro y distante para acceder a dicha justicia.

30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante la Justicia ordinaria?

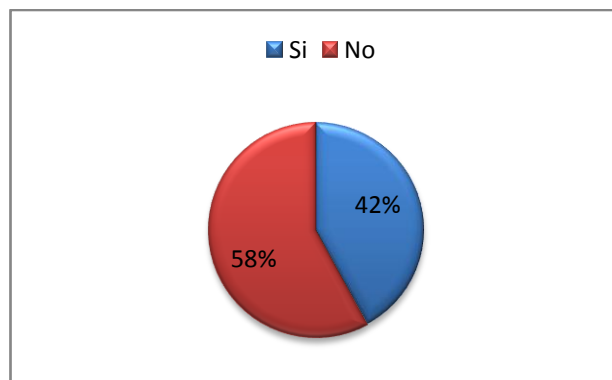
Cuadro N. 36

		%
Si	132	42
No	182	58

Fuente: Encuestas

Elaboración: Daniel Toapanta

Grafico N.34



Fuente: Cuadro N. 36

Elaboración: Daniel Toapanta

Análisis de datos: el 42% de la población conoce de casos que se han solucionado mediante la justicia ordinaria y el 58% no conoce de casos solucionados mediante este tipo de justicia.

Interpretación de resultados: la mayor parte de la población encuestada desconoce de casos que se hayan resuelto por vía de jurisdicción ordinaria.

Entrevistas a las autoridades del sector

Sr. Alfonso Geovanny Shulqui Toalombo Teniente Político de la Parroquia San Fernando del cantón Ambato.

1.- ¿Ha practicado algún método de solución de conflictos en la comunidad y cuál ha sido?

Bueno si se ha practicado métodos, en especial el dialogo para que no llegue los problemas fuera de la comunidad de San Fernando y los casos que llegan acá a la tenencia política son resueltos de mutuo acuerdo entre las partes, se les ha brindado ayuda cuando han requerido y sin interés de lucrar por los casos que se resuelven y para que no vayan a juicios que ya se tendrían que trasladar a la ciudad de Ambato, sino aquí mismo en la comunidad.

2.- ¿Qué cosa le haría falta a la población de San Fernando para que pueda realmente practicar los métodos alternativos de solución de conflictos?

Pues necesitamos ayuda del gobierno para crear un centro en el que se brinde ayuda a las familias de este sector con personas que tengan conocimiento de las leyes como los abogados para que la gente de este lugar que no tienen posibilidades económicas para llegar a juicios en Ambato, los puedan solucionar aquí mismo.

Verificación de la Hipótesis

Para la verificación de la hipótesis, se aplicó la fórmula $\chi^2 = \sum (O-E)^2/E$, para el cálculo estadístico con la prueba del χ^2 , en base al análisis de datos e interpretación de resultados obtenidos de las preguntas de la entrevista realizada a la muestra tomada a los habitantes de la Parroquia San Fernando, del cantón Ambato.

Cuadro N. 37

Pregunta	SI	NO	Total
Ha escuchado hablar de la mediación	201	113	314
Conoce usted en qué consiste la mediación	102	212	314
Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación	180	134	314
Conoce si la justicia ordinaria produce ahorro económico en la solución de una pelea	100	214	314
Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante la Justicia ordinaria	124	190	314
Sabe lo que es la justicia ordinaria	193	121	314
Suma	900	984	1884
	150	164	314

Fuente: Prueba del χ^2

Elaborado: Daniel Toapanta

Cuadro N.- 38**Calculo del χ^2**

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
225	175,7	49,259	2.426,40	13,81
74	175,7	-101,7	10.351,33	58,90
197	175,7	21,259	451,93	2,57
110	175,7	-65,74	4.321,94	24,59
188	175,7	12,259	150,27	0,86
270	175,7	94,259	8.884,67	50,56
143	192,26	-49,26	2.426,40	12,62
294	192,26	101,74	10.351,33	53,84
171	192,26	-21,26	451,93	2,35
258	192,26	65,741	4.321,94	22,48
200	192,26	7,7415	59,93	0,31
98	192,26	-94,26	8.884,67	46,21
Suma				213,89

Elaborado: Daniel Toapanta**Fuente:** Cuadro 38**Determinación de los grados de libertad**

$$gl = (f-1)*(C-1)$$

$$gl = (5-1)*(2-1)$$

$$gl = \mathbf{6}$$

Ubicación del valor que debía haber asumido χ^2 con la determinación de los grados de libertad 10 y 5% de error valor que es igual a 18.3070

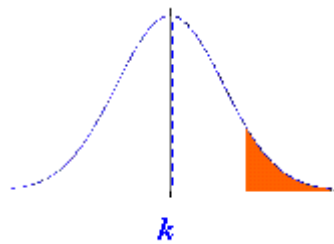
$$X_i^2 = 3$$

$$g_l = 10$$

$$e = 0.05$$

$$k = 18.3070$$

Campana de contraste o test de hipótesis



$$H_0: 0 \leq k$$

$$H_1: 0 > k$$

Grafico: 35

Elaborado: Daniel Toapanta

Fuente: Test de Hipótesis

$$H_1: 314.52 \neq 18.3070$$

$$H_1: 314.52 > 18.3070$$

En el contraste de la hipótesis se estableció bajo el primer parámetro que se ajusta que la hipótesis fue igual que el valor de X_i^2 , hipótesis alternativa no es igual a la establecida.

Hipótesis alternativa es mayor a la establecida.

Por lo cual hemos concluido que hipótesis si incide en la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ❖ Existe desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos por parte de los habitantes de la parroquia San Fernando, lo que provoca que la población de este sector acuda a la justicia ordinaria o por mano propia.
- ❖ Los problemas más comunes son intrafamiliares, ya que los pobladores de este sector tienen una cultura ancestral de llevar su hogar de acuerdo a la costumbre en la que el hombre es la cabeza de familia y lo que este diga es ley para su esposa e hijos y de aquí surgen las peleas más comunes o frecuentes.
- ❖ La mayor parte de los habitantes son jóvenes y por esta razón son los más propensos a tener conflictos, ya sea por vicio del alcohol o por líos de faldas, entre otros casos que se presentan en esta parroquia.
- ❖ No existe conocimientos adecuados por parte de las autoridades para solucionar los conflictos que se presentan en este sector, ya que el teniente político elegido es una persona de la misma parroquia y no tiene los conocimientos adecuados en lo referente a la justicia o las leyes del país

Recomendaciones

- ❖ Dar charlas y capacitar a la población acerca de la existencia de los métodos alternativos de solución de conflictos existentes en nuestro país y que pueden ser utilizados para solucionar los problemas de una manera rápida y económica.
- ❖ Dar charlas en los centros educativos de la parroquia para dar a conocer de la existencia de los Métodos Alternativos de solución de Conflictos, para que así lleven estos conocimientos a los diferentes hogares para ayuda de una manera mucho más eficaz y rápida.
- ❖ Difundir por medios educativos y comunicativos, existentes en esta parroquia, acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos que existen y de las capacitaciones que se brindarán en el sector a cerca de este tema.
- ❖ Capacitar a las autoridades encargadas del manejo de la parroquia en lo relacionado a los Métodos Alternativos de solución de Conflictos, para que tengan un mejor conocimiento de los mismos y puedan utilizarlos para dar una mejor ayuda a la población del sector y que les sirva como medio más económico y eficaz de solución, adquiriendo los conocimientos adecuados para la aplicación de dichos métodos.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

TEMA

La propuesta va dirigida a una socialización y capacitación acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos, a las autoridades, representantes de las comunidades y los habitantes de la parroquia San Fernando del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Datos informativos.

Socializar la Ley De Arbitraje y Mediación y sus beneficios con los miembros de la Parroquia San Fernando, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Institución Ejecutora

- Universidad Técnica de Ambato
- Junta Parroquial
- Tenencia Política
- Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho

Beneficiarios

Habitantes de la parroquia San Fernando, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Ubicación

Parroquia San Fernando, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Tiempo estimado para la ejecución

Inicio: cuatro de febrero del 2013

Fin: veinte y siete de abril del 2013

Equipo técnico responsable

- El Investigador
- Autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho

Costo

El financiamiento de esta propuesta corresponderá en su totalidad al investigador por la suma de 1.700.00 dólares americanos.

Antecedentes de la propuesta

Tras el trabajo investigativo nos damos cuenta que existe desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en los habitantes de la parroquia San Fernando, y siendo el principal de los casos que se presenta, el de los problemas intrafamiliares.

La sociabilización de los MASC en los habitantes debe ser dada de una forma que pueda ser conocida y transmitida entre las personas que habitan esta parroquia para dar a conocer los métodos de solución de conflictos que existen y se pueda llegar a un acuerdo más viable para las partes en conflicto.

Al dar este tipo de charlas y capacitación acerca de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se infundirá una filosofía pacífica en los habitantes de esta parroquia, ya que al ser capacitadas tomarán en cuenta y practicarán principios de buena costumbre y serán transmitidos por medio de los capacitados a las demás personas que habitan esta parroquia.

Los métodos alternativos de solución de conflictos tienen como finalidad no solo buscar alternativas para el descongestionamiento de la justicia ordinaria, sino también ayudar a los habitantes a economizar, ya que en muchos de los casos las personas no tienen el suficiente ingreso económico para llegar a un litigio judicial, que de por sí es costoso y demorado.

Justificación

Nuestra sociedad vive en constante cambio ya sea en el ámbito tecnológico, administrativo, legal; siendo este último uno de los puntos que con las necesidades que se presentan a diario y los cambios que esta toma, también las diferentes leyes deben adoptar reformas en los diferentes articulados de los códigos que llevan en su esencia las leyes para dar solución a los conflictos que la sociedad se presentan.

La Constitución de la República en su Art. 97 nos da a conocer que la Constitución ampara los métodos alternativos de solución de conflictos, y que se puede llegar a resolverlos sin tener que llegar a someterse a la justicia ordinaria y dar solución a los problemas con otro tipo de métodos más rápidos y económicos.

El desconocimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como problema legal y social, se nota por la falta de conocimiento de las leyes que tienen las personas que habitan en la parroquia San Fernando, y esto nos lleva a buscar un mecanismo para dar a conocer sobre los métodos alternativos de solución de conflictos que existen y pueden ser utilizados.

Los moradores de este sector tienen plenos derechos garantizados en la Constitución, enfatizando a la necesidad de resolver la mayor cantidad de casos en el menor tiempo posible y con una economía jurídica para beneficio comunitario e individual.

Objetivos

General

Socializar sobre los métodos alternativos de solución de conflictos a las diferentes autoridades, representantes comunales y los habitantes de la parroquia San Fernando del cantón Ambato.

Específicos

- Capacitar a los habitantes de la Parroquia San Fernando
- Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación
- Facilitar materiales.
- Diseñar PowerPoint para su mejor captación.
- Planificar talleres de aprendizaje.

Análisis de factibilidad

Política.

Al encontrarnos en un régimen de competencias, los gobiernos autónomos deben presentar políticas de innovación e investigación del conocimiento y capacitación constante, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional, generando y ejecutando las políticas públicas que respeten los principios enmarcados en la Constitución de la República.

Socio-cultural

Al proponer la capacitación para los moradores de la parroquia San Fernando, se pedirá la colaboración de las juntas comunales, ya que una de sus facultades es impulsar proyectos que sean en beneficio de la comunidad y de sus habitantes en general.

Legal.

El Art. 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”.

El Art. 189 en la sección séptima que trata sobre los Jueces de Paz, establece que Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley.

Nuestra Constitución vigente en su Art. 387, segundo inciso dice: “Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al *sumak kawsay*”.

Al estar amparados por la Constitución, tenemos pleno derecho de utilizar apoyo tecnológico para realizar la capacitación acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos y dar un mejor entendimiento a las personas que asistirán.

Fundamentación

Método inductivo.

Es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares, sirve de estructura a todas las ciencias experimentales, es el más usual y tiene cuatro etapas básicas:

- La observación y registro de hechos.
- Análisis y clasificación de los hechos.
- La derivación inductiva de una generalización a partir de hechos.
- Contrastación.

Esto supone que tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se deriva una hipótesis que soluciona el problema planteado, una forma de llevar a cabo este método es proponer a partir de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma naturaleza, una conclusión para todos los objetivos de dicha naturaleza

Puede ser:

- Completo acercándose a un razonamiento deductivo ya que la conclusión no soporta más información que la dada por las premisas.
- Incompleto la conclusión va mas allá de los datos que aportan las premisas, a mayor cantidad de datos, mayor probabilidad. Sin embargo la verdad de las premisas no garantiza la verdad de la conclusión.

Metodología

La socialización está constituida por tres fases para la ejecución y desarrollo.

Primera Fase:

Planificación

Segunda Fase:

Estrategias

Tercera Fase:

Refuerzo a la capacitación

Primera Fase: Planificación

1. Organizar los grupos.
2. Elaborar PowerPoint de los temas a tratarse.
3. Dinamizar las actividades de trabajo.

Segunda Fase: Estrategias

1. Trabajo individual.
2. Trabajo en equipo.
4. Gratificar su desempeño

Tercera Fase: Refuerzo de la capacitación

1. Es un proceso continuo de aprendizaje que necesita la motivación a todos los participantes.
2. Información actualizada para la socialización de unidades organizacionales que se va a impartir durante la capacitación.

3. Creación de grupos entre los participantes.

4. La evaluación es inseparable en el proceso, en el cual se trata de verificar los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.

En el siguiente cuadro se contemplará las actividades de gestión que se va a presentar en nuestra propuesta.

Modelo Operativo

Cuadro N.-39

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO	EVALUACIÓN
Planificación	Planificar el cronograma de trabajo	Capacitación	Humanos Materiales	Investigador	1 semana	Obtención de documentos
Estrategias	Trabajo individual Trabajo en equipo Graficar el desempeño	Investigación	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Investigador	1 semana	Documental
Refuerzo a la capacitación	Un aprendizaje paulatino	Breve análisis del tema	Humanos Materiales	Investigador	1 semana	Documental

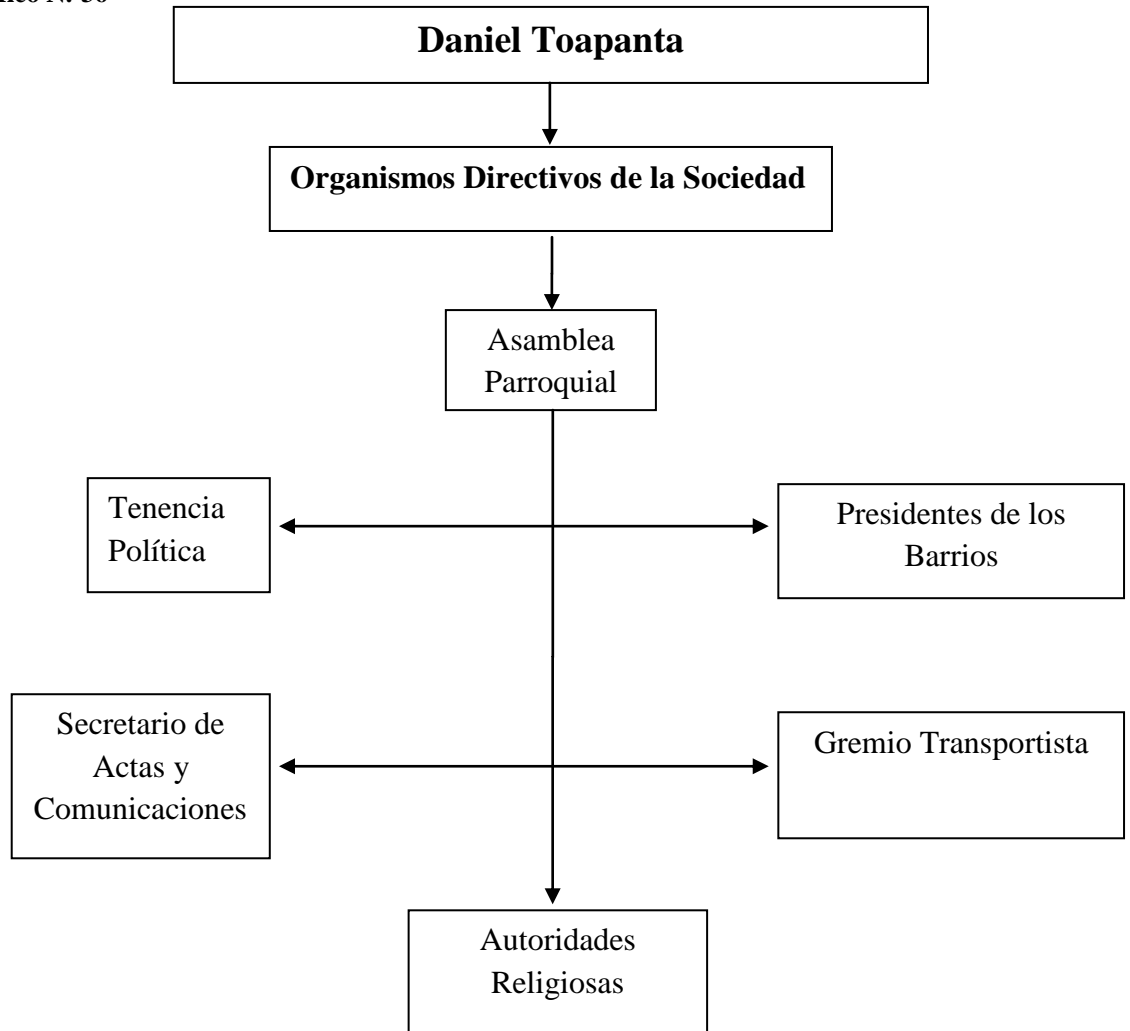
Elaboración: Daniel Toapanta

Fuente: Daniel Toapanta

Administración de la Propuesta.

Unidad operativa que administra

Grafico N.-36



Elaborado: Daniel Toapanta

Fuente: Investigador

Previsión de la evaluación.

Cuadro N.-40

MATRIZ DE ANÁLISIS EVALUATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
ASPECTOS PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN	ELEMENTOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN
Interesados en Evaluar	Investigador, y Universidad Técnica de Ambato.
Razones que justifican la evaluación	Desconocimiento existente de la Ley de Mediación Y Arbitraje.
Objetivos del plan de evaluación	<p>Capacitar a los Habitantes de la Parroquia San Fernando.</p> <p>Socializar la Ley de Arbitraje y Mediación.</p> <p>Facilitar materiales para el estudio de la Ley de Arbitraje y Mediación.</p> <p>Elaborar dinámicas de aprendizaje</p> <p>Diseñar PowerPoint para su mejor captación.</p> <p>Planificar talleres de aprendizaje.</p> <p>Retroalimentación de los temas tratados.</p>
Aspectos a ser evaluados	<p>Trabajo individual</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Graficar el desempeño</p>
Personal encargado de Evaluar	Investigador
Período de evaluación	Tres Semanas
Proceso metodológico	<p>Planificación</p> <p>Estrategias</p> <p>Refuerzo a la capacitación</p>
Recursos	<p>PowerPoint</p> <p>Socialización</p> <p>Ley de Arbitraje y Mediación</p> <p>Constitución de la República del Ecuador</p>

Fuente: Investigador

Elaboración: Daniel Toapanta

BIBLIOGRAFIA

- SALCEDO, Verduga Ernesto, El Arbitraje: La Justicia Alternativa de la Editorial DISTRIBILIT, de Guayaquil Ecuador 2007 segunda edición.
- HERRERA, Mercado Hernando, “El Arbitraje en materia de telecomunicaciones”, incluido en la obra “El Contrato de Arbitraje”, Eduardo Silva Romero, Director académico de la Universidad del Rosario, Editorial Legis 2000, impreso en Bogotá – Colombia.
- FELDSTEIN, de cárdenas Sara, Leonardi de Herbón Hebe, “El Arbitraje”, Editorial Abeledo Perrot, emitido en Buenos Aires – Argentina Edición 1995.
- PEREZ, Guartambel Carlos, Justicia Indígena, editado por la Universidad de Cuenca F.J.C.S. y el Colegio de Abogados del Azuay – Ecuador 2006.
- TIBAN, Lourdes, “Legislación Indígena”, editorial COPENDE, impreso en Quito – Ecuador, octubre 2007.
- CABANELAS, de Torres Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta 2007 de Argentina.
- Dr. FERNANDEZ, de León Gonzalo, Diccionario jurídico, 3ra edición notablemente ampliada, Ediciones Contabilidad Moderna – Buenos Aires, Argentina.
- GARCIA, Fernando, “Formas indígenas de administrar justicia”, Editorial Flasco, primera edición. Quito – Ecuador, año 2002.
- CASTILLO, Silvio Tapia,” Mediación una Alternativa”, del TOMO I, Emitido por la Corte Superior de Machala – Ecuador, Edición 2006.

Cuerpos legales

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Ley de Arbitraje y Mediación.
- Código Civil Ecuatoriano.
- Código de Procedimiento civil
- Ley Orgánica de la Función Judicial.
- Ley Orgánica de Educación.

Linkografía:

- http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5578:la-mediacion&catid=26:arbitraje-y-mediacion&Itemid=420
- http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5578:la-mediacion&catid=26:arbitraje-y-mediacion&Itemid=420
- <http://www.monografias.com> › *Derecho*
- <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/1073>
- <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Anexos

Boletas de encuesta valida a ser aplicada en la parroquia San Fernando

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Pagina	1	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia San Fernando que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de muestreo	Pregunta				
		1	2	3	4	5
Encuestado/a	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9					
	10					

1.- ¿A qué barrio pertenece? (cerrada)

1.-Las tres Marías 2.-Tambalo 3.-Cristo del Consuelo 4.-El Quinche 5.- San Pedro

2.- ¿Sexo de la persona encuestada? (cerrada)

1.- Mujer 2.- Hombre

3.- ¿Edad de la persona encuestada? (cerrada)

1.- Mayores de 11 a 19 años de edad (Adolescentes) 2.- Mayores de 19 a 34 años (Adulto Joven)

3.- Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio) 4.- Mayores de 49 a 64 años (Adulto Maduro)

5.- Mayores de 64 años (Adulto Mayor) 00.-NSC

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.-NSC

5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Vecinales 2.-Linderos 3.-Agua de Regadío 4.-Violencia Intrafamiliar 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	2	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia San Fernando que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			6	7	8	9	10
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia? (Cerrada)

1.-Vecinos 2.-Barrio 3.-Familia 00.- NSC

7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Agresion Física 2.-Agresion Verbal 3.-Agresion Psicológica 00.- NSC

8.- ¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

9.- ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios Públicos 00.- NSC

10.¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.- En Familia 2.-En la Tenencia 3.-En los juzgados 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	3	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia san Fernando que permita una plantear una alternativa de solución

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			11	12	13	14	15	16
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

11. Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Familiares 2.-Presidente del Barrio 3.-Presidente de la Junta Parroquial 4.- Teniente Político

12. ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia? (Cerrada)

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos 2.-Para que lo representen 00.- NSC

13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

15. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?(Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	4	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia San Fernando que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			17	18	19	20	21
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia? (Cerrada)

1.-Agresion Verbal 2.-Agresion Física 00.- NSC

18.-Por lo general cuando se pelean los padres? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

19.-Por lo general dónde se pelean los padres? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios públicos 00.- NSC

20.-Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Cerrada)

1.-En el hogar 2.-En la Tenencia 00.- NSC

21.- ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Miembros de la Familia 2.-Autoridades 3.-Lideres Espirituales 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	5	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia San Fernando que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			22	23	24	25	26	27
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos? (Cerrada)

1.-Por afinidad 2.-Por economía 3.-Por rapidez 00.- NSC

23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

24.- ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

25.- ¿Conoce usted en que consiste la mediación? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

27.- ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	6	de	7
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia San Fernando que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			28	29	30	31	32	33
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

28.- ¿Sabe lo que es el arbitraje? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

29.- ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

Entrevistas a las autoridades del sector

1.- ¿Ha practicado algún método de solución de conflictos en la comunidad y cuál ha sido?

2.- ¿Qué cosa le haría falta a la población de San Fernando para que pueda realmente practicar los métodos alternativos de solución de conflictos?

Glosario

Acuerdo.- resolución que se toma en los tribunales, comunidades o juntas; y también reunión de los magistrados de un tribunal para deliberar y adoptar resoluciones sobre asuntos de aplicación general.

Mediación.- intervención de parte no interesada para zanjar las diferencias suscitadas entre dos o más personas, quienes se someten a la decisión del mediador.

Arbitraje.- acción, facultad o efecto de arbitrar, o resolver un debate o cuestión entre partes, extrajudicialmente, en concepto de árbitro o amigable componedor.

Jurisdicción.- parte del territorio hasta donde se extienden las facultades de una autoridad. Poder que corresponde a los jueces para conocer y sentenciar en los juicios civiles y criminales, y hacer que se ejecute lo juzgado.

Congestionamiento.- obstrucción ocasionada por la aglomeración excesiva de personas, causas, procesos, etc.

Laudo.- sentencia o fallo dictado por los árbitros o amigables componedores, consentido por las partes que no han hecho impugnación o apelación a él.